



Resolución Directoral Regional

Nº 2359 -2021-DRELM

Lima, 10 Dic. 2021

VISTOS: El expediente Nº 34984-2021-DRELM, Informe Nº 074-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, Informe Nº 335-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe Nº 1358-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece en su artículo 2 que: “La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”, y en su artículo 12 señala que: “Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria (...)”;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, precisa en el artículo 12 que: “La universalización de la Educación Básica con calidad y equidad es obligatoria para los niños, jóvenes y adultos en todo el país, implica una oferta educativa suficiente y en óptimas condiciones y, por tanto, requiere articular esfuerzos y acciones para garantizarla (...)”;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece: “(...) ejes que cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance estos objetivos, entre los cuales está el número 4 “Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes” que implican recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU y modificatorias¹, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 13:04:32 -
0500

VISADO POR: VILLANUEVA
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 12:37:23 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 12:30:41 -0500

¹ Modificada por la Resolución Ministerial Nº 199-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº 273-2021-MINEDU y Resolución Ministerial Nº 458-2021-MINEDU.

Código : 101221112
Clave : 29E6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicados en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19²;

Que, en diversos numerales del citado documento normativo se hace referencia al uso de careta, protector fácil y protectores faciales. Además, se incorpora disposiciones relacionadas a la apertura y el funcionamiento de las instituciones educativas y programas educativos con algún grado de presencialidad; asimismo, hace precisiones acerca del cálculo del aforo permitido, la medida de distanciamiento físico y social; y cronograma de retorno a la presencialidad y semipresencialidad;

Que, mediante Informe N° 074-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 6 de diciembre de 2021, la Oficina de Supervisión el Servicio Educativo, señala que, el “Plan del Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, tiene como objetivo general garantizar el retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad progresiva de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico productiva en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estrategias y trabajo colaborativo como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19; y que está diseñado y elaborado en dos tramos de intervención y movilización regional en Lima Metropolitana; y concluye señalando que resulta necesario la aprobación del citado plan, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2021, toda vez que es una respuesta de la Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana frente a los desafíos para el buen retorno, con el fin de asegurar el derecho a la educación de la población estudiantil de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 335-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 9 de diciembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, el “Plan del Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021- 2022”, contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial OES-04 “Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2024”; se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.05 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024 del Ministerio de Educación; y en cuanto al financiamiento, precisa que para el *Tramo 1* se coberturará con cargo al Presupuesto Institucional 2021 de la UE DRELM y para el *Tramo 2* - periodo 2022, estaría sujeto a la solicitud de una demanda adicional y asignación de recursos que se tramitará al Pliego MINEDU para su ejecución; por lo que emite opinión favorable recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1358-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 9 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que aprueba con eficacia anticipada³ al 3 de noviembre de 2021, el “Plan del Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

² El referido documento normativo ha sido modificado, por la Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 273-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N° 458-2021-MINEDU.

³ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS 17.1 del artículo 17 “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”



Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2021, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta dirección regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KPD/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 101221112
Clave : 29E6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

PLAN DE RETORNO SEGURO A LA ESCUELA MOVILIZACIÓN POR UN PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN 2021 - 2022



VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 13:05:19 -
0500

VISADO POR: VILLANUEVA
REYMUUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 12:36:46 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/12/2021 12:30:40 -0500

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Código : 101221113
Clave : F834





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

PLAN DEL BUEN RETORNO Y MEJORA DE LOS APRENDIZAJES LIMA METROPOLITANA 2021 - 2022



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Equipo formulador del Plan:

Maritza Del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales.
Jorge Luis Sandoval Lozano.
Pedro Andrés Núñez Sánchez.

Equipo de apoyo:

Evelyn Dakli Saenz Guevara.
Evelyn Roxana Villanueva Reymundo.
Misael Vásquez Ampuero.
Juan Carlos Li Quispe.
Segundo Arturo Bazán Serpa.
Wilfredo José Gerónimo Meza
Lucy Esther Barrera Machado.
María Elizabeth Cárdenas Trujillo
Daniel Antonio Guzmán Barrientos.
Álvaro Melquiades García Ramírez.
Thomas Alonso André Tito Cochachi.
Janne Marleni López Ventura.
Jorge Vergara Manrique De Lara.
César Ricardo Williams.
Gloria María Flores Quispe.
Luisa Elena Cornejo Chaparro.
Nadia Ivonne Coronel Adrianzen.
Celia Angélica Córdova Estrella.
Serge William Evangelista Ricci.
Lizbeth Carbajal Torres.
Hetwer Gumer Vega Villaorduña
Zayn Zubieta Zúñiga.
José Luis Leoncio Mendoza Luna.
Liliana Jenny Mendoza Layme.
Carlos Alberto Chumpitazi Franco.
Priscila Danae Alva Praga.

Asistentes:

Tiffany Alexandra Corzo Chávez.
Dinela Canta Cullampe.
Pierre Quiñones Balarezo.

Primera Publicación: noviembre 2021

La información contenida en este documento no puede ser reproducida total o parcialmente.
@DRELM.

Código : 101221113
Clave : F834





ÍNDICE.

I. Presentación.....	05
II. Introducción.....	06
1. Diseño y elaboración del Plan Regional de Retorno en Lima Metropolitana 2021 – 2022.....	07
2. Articulación de las políticas educativas y bases legales.....	09
2.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).....	09
2.2. Ley General de Educación N° 28044.....	10
2.3. El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036.....	11
2.4. Proyecto Educativo Metropolitano. Lima Ciudad Educadora.....	11
2.5. Plan Lima 2013 – 2016.....	12
3. Bases Legales.....	12
4. Ubicación geográfica y territorial.....	14
4.1. Ubicación geográfica.....	14
4.2. Ubicación territorial.....	15
5. Estado situacional de la educación en contexto de pandemia en LM.....	16
5.1. Estado Situacional de la Educación Básica.....	18
5.1.1. Educación Básica Regular.....	18
5.1.1.1. Brechas Sanitarias.....	18
5.1.1.2. Infraestructura en riesgo.....	18
5.1.1.3. Conexiones Eléctricas.....	19
5.1.1.4. Mobiliario Escolar.....	19
5.1.1.5. Locales Escolares sin lavaderos fijos.....	20
5.1.1.6. Locales Escolares para limpieza y retiro de maleza.....	21
5.1.1.7. Educación virtual y/o a distancia.....	23
5.1.1.8. Evidencia de estudiantes conectados en educación a distancia.....	24
5.1.1.9. Evidencia de estudiantes EBA no atendidos en educación virtual y/o a distancia.....	25
5.1.1.10. Evidencias de estudiantes conectados y no conectados.....	26
5.1.2. Educación Básica Especial.....	28
5.1.3. Institutos de Educación Superior y Técnico Productiva.....	28
5.1.3.1. CETPROS de Lima Metropolitana.....	28
5.1.3.2. Identificación de Institutos Superior Públicos.....	28
5.1.3.3. Saneamiento Físico Legal de la IES Públicas.....	30
5.1.3.4. Proyectos de Inversión en las IES Públicas.....	31
5.1.3.5. Brecha de Infraestructura de las IES Públicas.....	33
5.1.3.6. Brecha de Equipamiento de las IES Públicas.....	34
5.1.3.7. Nivel de riesgo de Predios donde funcionan los IESTP.....	36
5.1.3.7.1. IESTP Argentina.....	37
5.1.3.8. Predios de IESTP actualmente judicializados.....	37
5.1.3.9. Presupuesto requerido para limpieza y salubridad.....	39
5.1.3.10. Presupuesto para Fortalecimiento de Capacidades a Personal Contratado.....	41
5.1.3.11. Disponibilidad y acceso a la información académica.....	43
6. Plan de retorno seguro a la escuela 2021 – 2022.....	45
6.1. Objetivos.....	45
6.1.1. Objetivo General.....	45
6.1.2. Objetivos Específicos.....	46
6.1.3. Tramos.....	46
6.1.3.1. Tramos.....	46
6.1.3.2. Tramos.....	47
6.2. Lineamientos de política educativa articulada al plan de retorno.....	47
6.3. Componentes del Plan.....	48
6.3.1. Componente I: Gestión de la Infraestructura y materiales.....	48
6.3.1.1. Preparatorias para el servicio educativo semipresencial o presencial.....	48
6.3.1.2. Medidas de prevención y protección personal en el local educativo.....	48





6.3.1.3. Medidas para el funcionamiento del local educativo.....51

6.3.2. Componente II: Capacitación y Fortalecimiento de Redes Educativas.....51

6.3.2.1. Consideraciones Pedagógicas.....52

6.3.2.2. Periodos pedagógicos del 2021.....52

6.3.2.3. Organización de los procesos pedagógicos.....53

6.3.3. Componente III: Gestión de la articulación y la comunicación.....56

6.3.3.1. Articulación Territorial.....56

6.3.3.2. Estrategia comunicacional.....57

6.3.4. Componente IV: Gestión y Monitoreo de la ejecución del plan.....57

6.3.4.1. Equipo de gestión del plan.....58

7. Metas.....68

7.1. Metas Componente I: Gestión de la Infraestructura y materiales.....68

7.2. Metas Componente II: Capacitación y Fortalecimiento de Redes.....70

8. Presupuesto.....75

8.1. Recursos humanos.....75

8.2. Equipos y materiales.....77

9. Supervisión y Evaluación.....80

10.Sistematización de la experiencia a nivel de gestión pública.....80



I. Presentación

El DS N° 164-2021-PCM, del 16 de octubre del presente año, establece la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 y determina 10 Ejes de la Política General. El cuarto eje, referido al “*Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes*”; asimismo, el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, del 20 de agosto del 2021, declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano. En este marco normativo, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, formula el “Plan del Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes 2021 – 2022 en Lima Metropolitana”, que, en la nueva convivencia social, asegure la presencialidad o semi presencialidad de los estudiantes en sus instituciones educativas, para el efecto el eje articulador es la movilización por el pacto social para la educación.

El plan se ha formulado con cuatro componentes de intervención: Componente I: Gestión de la Infraestructura y Materiales; Componente II: Capacitación Docente y Fortalecimiento de Redes Educativas; Componente III: Gestión de la articulación y la comunicación; y, el Componente IV: Gestión y Monitoreo de la ejecución del plan.

Para asegurar el buen retorno de los estudiantes a escuelas seguras, diseñamos un plan que implementa estrategias, actividades, productos y metas a lograr en dos tramos (el primero que va desde octubre a diciembre del 2021 y el segundo que se inicia en enero y culminan en abril del 2022).

La continuidad de la emergencia sanitaria, las garantías de vacunas en los adultos, docentes y estudiantes posibilitan las garantías para el buen retorno y seguro a la escuela y ésta de desarrolle en forma gradual en el año 2021 para asegurar el retorno total el 2022.



II. Introducción

La pandemia del Covid-19, ha afectado la vida en el mundo, el Perú y no menos en los habitantes de Lima Metropolitana. La educación también paralizó. Las instituciones educativas, por casi dos años, han permanecido cerradas, los estudiantes aislados en sus domicilios, recibiendo clases virtuales sincrónicas y asincrónicas por sus docentes.

En este contexto de nueva convivencia social, la mayoría de los adultos (más del 48% en todo el país) ya se han inoculado las dos dosis de las vacunas contra el Covid-19, los adultos mayores de 60 años ya se ponen la tercera dosis de refuerzo, los adolescentes entre 12 y 17 años ya se ponen su primera dosis, y el MINSA ha anunciado la vacunación de los niños y niñas menores de 5 a 11 años para enero del 2022. Por eso la DRELM ha diseñado un plan de intervención que asegure las condiciones físicas de los locales escolares, condiciones pedagógicas, de salubridad y de salud mental para los actores educativos, necesarios para el buen retorno a la escuela en tres posibles escenarios: presencialidad total, semi presencialidad y el trabajo virtual o puntos de encuentro, donde no existan condiciones físicas para el retorno.

Por eso el presente documento, contiene el detalle de cada uno de los componentes de intervención, las estrategias, actividades por cada componente, las metas a lograr y los detalles presupuestales que se requieren en cada uno de los componentes detallados en las metas específicas.



1. Diseño y elaboración del Plan Regional de Retorno en Lima Metropolitana 2021 – 2022.

La nueva convivencia social a la que nos obliga la pandemia del Covid-19, demanda nuevas formas de vida, nuevos comportamientos sociales, una nueva escuela. Vega Figueroa, Enver¹, en su artículo “La vida humana entre el desconfinamiento desordenado y la priorización de la economía”, afirma que la pandemia de inicios del siglo XXI, avanza incontenible afectando la vida humana en 188 países del planeta. El Mapa interactivo de casos globales de Coronavirus de Johns Hopkins University², reporta 10 millones 662 mil 993 casos confirmados, y 515 mil 504 muertos a consecuencia de la enfermedad de Covid-19, a nivel mundial, al 01 de junio de 2020. La tasa global de letalidad es de 4.83%. Estados Unidos lidera la lista de países con la mayor cantidad de contagios y el Perú se ubica en el sexto lugar. Estados Unidos también registra la mayor cantidad de fallecidos, el Perú ocupa el décimo lugar por el número de muertos debido a la pandemia.

En este panorama, la escuela se convierte en el espacio social más importante para ayudar a reparar no solo los daños a la salud mental sino los problemas de aprendizaje al que se enfrentarán los estudiantes en el futuro, lo que repercutirá en la economía de los países. Ya el Banco Mundial (BM)³, afirma que, en abril de 2020, unos 1.600 millones de estudiantes habían dejado de asistir a la escuela en el mundo. De ese total, más de 170 millones se encontraban en América Latina y El Caribe, según el organismo internacional.

¹ CLAPSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (S.A) Pensar la pandemia. Observatorio Social del Coronavirus. Recuperado de <https://www.clacso.org/el-peru-de-la-nueva-convivencia-social/>

² CODEINEP. Grupo Asesor en Control de Infecciones y Epidemiología (S.A). Coronavirus. Mapa Interactivo en vivo. Recuperado de <https://codeinep.org/coronavirus-mapa-interactivo-en-vivo/>

³ FRANCE24 (Marzo, 2021) El Banco Mundial alerta de la “pobreza educativa” en América Latina. Recuperado de <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20210318-banco-mundial-pobreza-educativa-latinoamerica>





Como se puede notar, la pandemia del Covid-19, ha marcado severamente a los gobiernos de América Latina: la pobreza de un país no solo se mide en términos económicos, sino educativos. El más reciente estudio del organismo concluye que el doble 'shock', sanitario y económico, generado por la pandemia, provocó la mayor disrupción en la historia del sector educativo en la región, llevando al cierre masivo de escuelas en todos los niveles educativos.

La respuesta de los sistemas educativos ha buscado mitigar la falta de educación presencial a través de sistemas a distancia, sin embargo, el Banco Mundial cree que no es suficiente y la "pobreza de aprendizaje" al final de la educación primaria podría aumentar en más del 20 por ciento. Esto significa que al menos dos de cada tres estudiantes de educación secundaria podrían caer por debajo de los niveles mínimos de rendimiento esperados.

El Banco Mundial, recomienda que todos los países deberían actuar ya mismo para asegurarse que las escuelas estén listas para reabrir de manera segura y eficaz a fin de acelerar el proceso de recuperación de los dramáticos efectos de la pandemia, aseguran que la crisis podría llevar a los sistemas educativos de América Latina y El Caribe de regreso a los años 60 y eso se traduciría en menores ingresos, debido a la pérdida de competitividad.

Para cuantificar la pérdida de aprendizaje en términos de ingresos, el organismo hace el siguiente ejercicio: "con un cierre de diez meses, un alumno promedio de la región que actualmente asiste a la escuela podría perder 23.628 dólares de ingresos a lo largo de su vida, equivalentes a 1.313 dólares de ingresos anuales".



A mediano y largo plazo, y con una crisis económica que está afectando gravemente a la región, los países podrían experimentar pérdidas significativas de capital humano y productividad. Se espera que las pérdidas de aprendizaje se traduzcan en costos económicos agregados por ingresos no percibidos por un total de 1.700 millones de dólares, considerando un cierre de escuelas de diez meses”, concluye el organismo financiero.

Como se puede ver, el problema de la crisis educativa por la pandemia, nos pone el reto del buen retorno de los estudiantes a la escuela en condiciones físicas, pedagógicas y de salud mental que garanticen la presencialidad y semipresencialidad de la escuela.

El plan está orientado en esa línea.

2. Articulación de las políticas educativas y bases legales.

El plan se articula a los lineamientos de política educativa nacional y regional, a continuación, los instrumentos de gestión que nos posibilitan la articulación.

2.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El año 2015 la ONU, convocó a los líderes de los Estados quienes adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la agenda se conoció como la Agenda 2030, que recoge 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).



El Objetivo 4 de esos ODS, está referido a educación y establece: *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*.

El objetivo busca que la educación permita la movilidad socioeconómica ascendente y clave para salir de la pobreza. En el 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños que depende de comedores escolares tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria.

Nunca antes habían estado tantos niños fuera de la escuela, lo que altera su aprendizaje y cambia drásticamente sus vidas, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. Este objetivo articula al plan porque aborda el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes y prioritariamente los más vulnerables.

2.2. Ley General de Educación N° 28044.

La LGE N° 28044, que determina las acciones de política educativa en el país, establece lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano. El Capítulo “2” y “12”, refieren la universalización de la educación básica en todo el país, como sustento del desarrollo humano, a través de una educación obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.




2.3. El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036.

El Proyecto Educativo Nacional al 2036, es un instrumento de gestión auspiciado por el Consejo Nacional de Educación – CNE, tiene como propósitos: la vida ciudadana, la inclusión y equidad, el bienestar socioemocional y la productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad.

Uno de estos propósitos, el bienestar socioemocional, afirma: *“La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo”*.

El plan de retorno contempla la capacitación socioemocional dirigido a directores, docentes, auxiliares y personal administrativo de Lima Metropolitana.

2.4. Proyecto Educativo Metropolitano. Lima Ciudad Educadora.

El Proyecto Educativo Metropolitano, plantea reinventar la escuela e innovar. Construir Lima como Ciudad Educadora implica ir a contracorriente del carácter cerrado, ritual y excesivamente formalizado del sistema educativo. Reinventar las instituciones educativas, abriéndolas a su entorno, sus posibilidades, espacios y actores; a las necesidades e intereses variados de los estudiantes; a la participación y diálogo intra y extra escolar; y a la influencia enriquecedora del arte. 

Código : 101221113
Clave : F834



cultura, el deporte y el juego. Ello pone en jaque una larga tradición autoritaria y memorística en las instituciones educativas, la cual cercenó por siglos la creatividad y el desarrollo autónomo de las personas y cortó las alas a la investigación e innovación.

El plan de retorno plantea un retorno a la escuela en una nueva convivencia social. Cuyo primer tramo asegura desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, arte y fortalecimiento de la salud mental de los actores educativos.

2.5. Plan Lima 2013 – 2016.

El plan Lima, sustenta un modelo de intervención en la articulación de tres instancias, los mismos que corresponden a la DRELM, UGEL e IIEE, que articula a diversos actores educativos. La transformación de la escuela requiere del fortalecimiento del liderazgo del director, de la formación de un equipo técnico institucional, del acompañamiento y asesoría de asesores pedagógicos, de la participación activa de los maestros fortalecida en los GIA, ya sea por ciclo o por red educativa. Transformar la escuela significa en el contexto de la Movilización Nacional por la Transformación de La Educación, renovar el concepto de escuela tradicional. La escuela, entendida como el centro de enseñanza que genera contenidos curriculares, ya no es capaz de satisfacer con integridad las demandas actuales.

El plan de retorno desarrolla capacidades y fortalecimiento de redes de directores, docentes, auxiliares y administrativos.

3. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30432, Ley que promueva y garantiza la práctica del deporte y la educación física.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario.
- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica en los ámbitos urbano y rural en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19.
- Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, del 20 de agosto del 2021, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 316-2021, que crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de la formulación de la propuesta de Plan de Emergencia Educativa.
- Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU, que aprueba los Padrones de las II.EE del Perú.
- Decreto Supremo N° 168-2021-PCM, del 14 de noviembre del 2021, establece en su artículo 14.7 que, a partir del 15 de diciembre de 2021, toda empresa con más de diez (10) trabajadores sólo podrá



operar de manera presencial si todos sus trabajadores acreditan su dosis completa de vacunación.

- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Manual de Procedimientos de la DRELM.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo del 2020, que declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y otras normativas.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, del 16 de octubre del 2021, que establece la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Resolución Ministerial N° 458-2022-MINEDU, del 23 de noviembre.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL.

4.1. Ubicación geográfica.

Lima Metropolitana es la capital del Perú. Se ubica en la costa central. Limita al oeste con la provincia constitucional del Callao y el Océano Pacífico, al norte con la provincia de Huaral, al este con la provincia de Canta y provincia de Huarochirí, al sur con la provincia de cañete. Esta región es el área metropolitana más grande, extensa y poblada del país. Debido a su ubicación geográfica tiene un clima húmedo, la temperatura promedio en todo el año es de 18°C. Por ser sede de la capital del país, tiene un régimen especial. La Municipalidad de Lima Metropolitana tiene competencias tanto de gobierno local como de gobierno regional. Además, se halla excluida por ley de formar parte de alguna región político-administrativa. Se distribuye en 43 distritos. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), existen 9 752 000 habitantes, de los cuales un 51,3% son mujeres. El cien por ciento de la población es urbano. Lima Metropolitana representa cerca del 28% de la población nacional, seguida de Arequipa con el 2,7% y Trujillo con el 2,7%.

Código : 101221113
Clave : F834



2,5/%, contar con la mayor concentración urbana del país le ha obligado establecer mecanismos de gestión territorial, es así que Lima se viene configurando como una región con cuatro centros (centro, sur, este y norte) a los que también debe de articularse la gestión educativa.

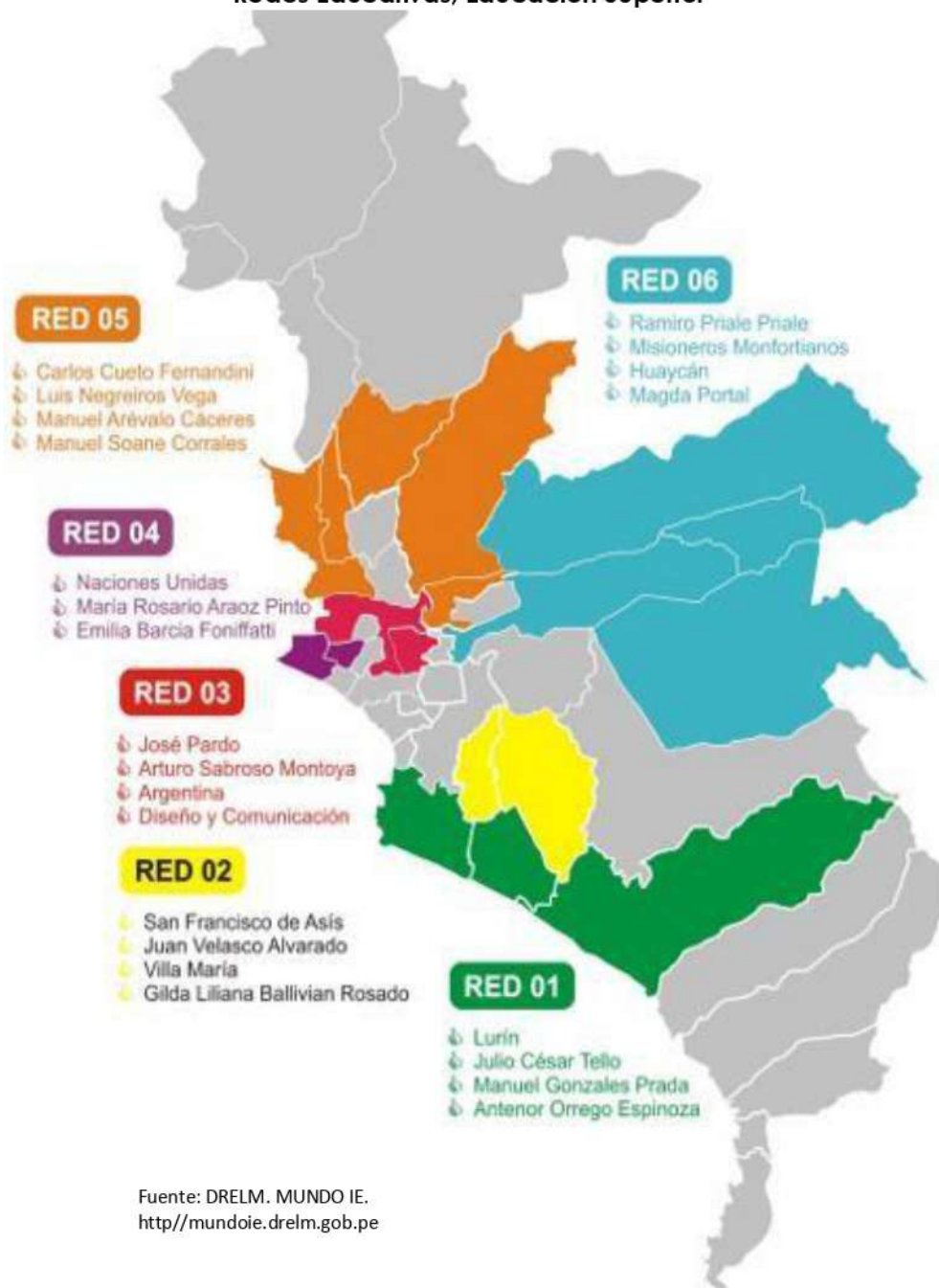
4.2. Ubicación territorial.

Lima Metropolitana cuenta con 144 Redes Educativas ubicada territorialmente en las 7 UGEL, que gestionan la educación básica regular (EBR), y Técnico Productiva; así como 6 Redes Educativas en 23 instituciones de educación superior tecnológica y 2 instituciones de formación docente pedagógica.

Mapa N° 01
Lima Metropolitana, Redes Educativas EBR



Mapa N° 02 Redes Educativas, Educación Superior



5. Estado Situacional de la Educación en contexto de pandemia en Lima Metropolitana.

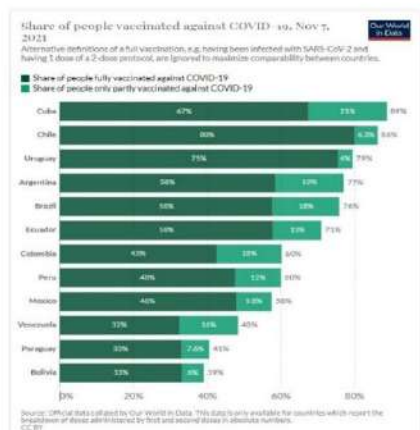
Internacionalmente, el Banco Mundial, el BID, las NN. UU, Unicef, Unesco y otras entidades, se están pronunciando a favor del pronto retorno a

Código : 101221113
Clave : F834





clases presenciales y semipresenciales, a ello, se suman otras entidades en el país que se pronuncian en favor del retorno.



A nivel del Perú, el Gobierno Nacional y el MINEDU, han publicado en consulta, el documento de la directiva del año escolar 2022. La oficialización de este instrumento debería generar el marco legal para el pronto retorno a clases presenciales y semipresenciales, obedeciendo a un protocolo de bioseguridad que de

tranquilidad a la comunidad educativa.

Por su parte, el Minsa reporta que la aplicación de la vacuna de dos dosis, se encuentra en un avance del 48% en la población del país; la aplicación de la tercera dosis de la vacuna en adultos mayores se está realizando, de otro lado, ya se inició la vacunación de jóvenes de 12 a 17 años, y se anuncia para enero del 2022, la vacunación de niños de 5 a 11 años. Se pronuncian, además, los padres de familia, las organizaciones sociales, los medios de comunicación, crece la expectativa y se organizan movilizaciones de apoyo al retorno a clases presenciales y/o semipresenciales.

Según Decreto Supremo N° 168-2021-PCM, del 14 de noviembre, se modifica el DS N° 184-2020-PCM, DS que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas, a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, en su artículo 14.7, determinan que a partir del 15 de diciembre de 2021, toda empresa con más de diez (10) trabajadores sólo podrá operar de manera



Código : 101221113
Clave : F834



presencial si todos sus trabajadores acreditan su dosis completa de vacunación.

5.1. Estado Situacional de la Educación Básica.

5.1.1. Brechas sanitarias.

Las brechas se visibilizan de deficiencias en infraestructura de locales escolares, conectividad eléctrica, carencia de conectividad a internet y estudiantes no atendidos en educación a distancia.

En Lima Metropolitana, con respecto a la brecha de Locales Escolares que actualmente no cuentan con agua y desagüe, tenemos lo siguiente:

Tabla N° 01
Lima Metropolitana, Locales Escolares sin agua y desagüe

UGEL	TOTAL, DE LLEE	AGUA		DESAGÜE	
		AGUA DE RED PUBLICA	NO TIENEN AGUA DE RED PUBLICA	DESAGUE DE RED PUBLICA	NO TIENEN DESAGUE DE RED PUBLICA
1	382	310	72	310	72
2	280	277	3	277	3
3	214	214	0	214	0
4	358	336	22	336	22
5	263	263	0	263	0
6	333	301	32	299	34
7	167	164	3	164	3
TOTAL	1997	1865	135	1863	134

Fuente: DRELM, octubre 2021.

5.1.2. Infraestructura en riesgo.

En Lima Metropolitana, según data proporcionada por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, existen 353 Locales Escolares con infraestructura en riesgo, locales que no podrán abrir para el retorno.



Tabla N° 02
Locales Escolares con infraestructura en riesgo en LM

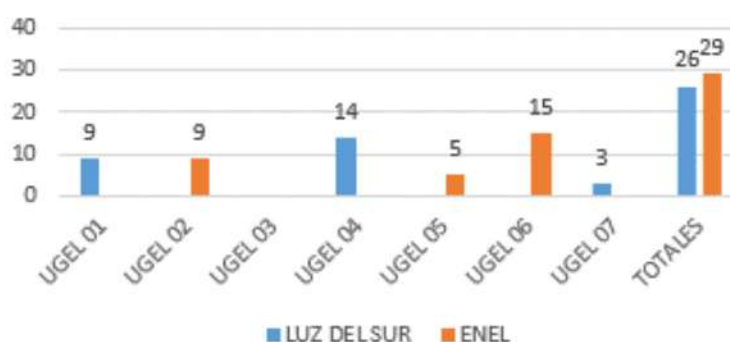
UGEL	LLEE
UGEL 01	103
UGEL 02	44
UGEL 03	20
UGEL 04	80
UGEL 05	44
UGEL 06	46
UGEL 07	16
TOTAL	353

Fuente: PRONIED. DRELM, octubre 2021.

5.1.3. Conexiones Eléctricas.

En Lima Metropolitana, se tiene 55 Locales Escolares focalizados en Lima Metropolitana, de los cuales existe un primer paquete de 35 expedientes técnicos culminados y remitidos a las UGEL 01, 04, 05, 06 y 07. A la fecha se ingresaron 19 solicitudes de suministro eléctrico a las empresas eléctricas.

Cuadro N° 01
Locales Escolares sin conexiones eléctricas en LM



Fuente: DRELM, octubre 2021.

5.1.4. Situación del Mobiliario Escolar.

De los locales escolares que requieren mobiliario por incremento de alumnos o en mal estado; actualmente se cuenta con 1 411 locales en EBR; 48 locales escolares en EBE; 75 locales escolares en EBA y 77 locales escolares en ETP.



Se encuentra pendiente de reportar en la Plataforma SISME – PRONIED (Sistema de Mobiliario y Equipamiento), según se indica: EBR: 1106 locales escolares, EBE: 45 locales escolares, EBA: 72 locales escolares.

PRONIED informó que se dotaría de más de 19 mil mobiliarios para los estudiantes en Lima Metropolitana; sin embargo, la necesidad real asciende en EBR a: 35 275 mesas, 35 275 sillas, 1 411 estantes por local escolar; en EBE, 48 mesas, 288 sillas, y 48 estantes; con lo cual la necesidad asciende a 35 323 mesas, 35 563 sillas y 1 459 estantes.

Tabla N° 03
Lima Metropolitana, Requerimiento de Mobiliario

REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO EN LM	LLEE	MESAS	SILLAS	ESTANTES
REPORTADOS				
EBR	1,411	35,275	53,275	1,411
EBE	48	48	288	48
EBA	75			
ETP	77			
PENDIENTE DE REPORTE				
EBR	1,106			
EBE	45			
EBA	72			
TOTAL		35,322	35,563	1,459

Fuente: DRELM 2021.

5.1.5. Locales Escolares sin lavaderos fijos.

Los locales escolares que no cuentan con lavaderos fijos o portátiles al ingreso de la II.EE; en la EBR: 574 locales escolares, EBE: 12 locales escolares, EBA: 71 Cod. Local, ETP: 39 Cod. Local, lo que en suma son 696 lavaderos físicos.

Tabla N° 04
Lima Metropolitana, Locales sin lavaderos fijos

UGEL	EBR	EBE	EBA	ETP	TOTAL
UGEL 01	59	1	8	8	76
UGEL 02	115	2	14	7	138
UGEL 03	89	3	11	3	106
UGEL 04	90	2	12	7	111
UGEL 05	78	1	8	5	92
UGEL 06	78	0	7	2	87
UGEL 07	65	3	11	7	86
TOTAL	574	12	71	39	696

Fuente: DRELM 2021.



5.1.6. Locales Escolares para limpieza y retiro de maleza.

Existe desmonte en sus exteriores, 337 Locales escolares de la EBR, lo que presupuestalmente asciende a S/ 1,011,000 de soles trabajado a nivel de cada ejecutora (UGEL). De otro lado, desmonte en sus interiores en 500 Locales escolares de la EBR, lo que presupuestalmente asciende a S/ 1,500,000 de soles trabajado a nivel de cada ejecutora (UGEL). Asimismo, deshechos o materiales en desuso (*chatarrería, desechos tecnológicos*) 1 074 Locales escolares de la EBR, para los cuales se tiene la siguiente necesidad:

- ✓ Equipo de saneamiento (16 personas por un periodo de 3 meses) para el inventario de baja de cada II.EE por UGEL, lo que presupuestalmente asciende a S/ 288,000 soles.
- ✓ Traslado de deshechos, con un presupuesto de S/ 1,611,000 soles.

En resumen, la necesidad asciende a S/ 4 410 000 para el proceso de limpieza y retiro de materiales en desuso.

Tabla N° 05
Lima Metropolitana, Limpieza y retiro de materiales en desuso

LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES EN DESUSO	N° LOCALES ESCOLARES	COSTO PROMEDIO POR LOCAL	PRESUPUESTO
ACTIVIDADES			
RETIRO DE DESMONTE EN EXTERIORES	337	S/.3,000	S/.1,011,000
RETIRO DE DESMONTE EN INTERIORES	500	S/.3,000	S/.1,500,000
TRASLADO DE DESHECHOS DE MATERIALES EN DESUSO (CHATARRERÍA Y DESHECHOS TECNOLÓGICOS)	1074		
EQUIPO SANEAMIENTO (16 PERSONAS *3 MESES)	48*	S/.6,000	S/.288,000
TRASLADO DE DESHECHOS	1074	S/.1,500	S/.1,611,000
		TOTAL	S/.4,410,000

Fuente: DRELM 2021.

A nivel de cada UGEL, para el traslado del desmonte en exteriores, la necesidad presupuestal sería la siguiente:



Tabla N° 06
Lima Metropolitana, Desmante en exteriores

UGEL	Desmante en sus exteriores (LLEE)	Costo Promedio por Local	Total (\$/)
UGEL 01	92	S/3,000	S/276,000
UGEL 02	27	S/3,000	S/81,000
UGEL 03	12	S/3,000	S/36,000
UGEL 04	66	S/3,000	S/198,000
UGEL 05	52	S/3,000	S/156,000
UGEL 06	74	S/3,000	S/222,000
UGEL 07	14	S/3,000	S/42,000
TOTAL	337		S/1,011,000

Fuente: MUNDO IE.

A nivel de cada UGEL, para el traslado del desmante en interiores, la necesidad presupuestal sería la siguiente:

Tabla N° 07
Lima Metropolitana, Desmante en interiores

UGEL	Desmante en sus interiores (LLEE)	Costo Promedio por Local	Total (\$/)
UGEL 01	104	S/3,000	S/312,000
UGEL 02	68	S/3,000	S/204,000
UGEL 03	35	S/3,000	S/105,000
UGEL 04	92	S/3,000	S/276,000
UGEL 05	72	S/3,000	S/216,000
UGEL 06	93	S/3,000	S/279,000
UGEL 07	36	S/3,000	S/108,000
TOTAL	500		S/1,500,000

Fuente: MUNDO IE

A nivel de cada UGEL, para el traslado de los deshechos o materiales en desuso, la necesidad presupuestal sería la siguiente:

Tabla N° 08
Lima Metropolitana, Deshechos materiales y en desuso

UGEL	Deshechos o materiales y en desuso (LLEE)	Costo Promedio por Local	Total (\$/)
UGEL 01	212	S/1,500.00	S/318,000
UGEL 02	159	S/1,500.00	S/238,500
UGEL 03	97	S/1,500.00	S/145,500
UGEL 04	160	S/1,500.00	S/240,000
UGEL 05	151	S/1,500.00	S/226,500
UGEL 06	211	S/1,500.00	S/316,500
UGEL 07	84	S/1,500.00	S/126,000
TOTAL	1074		S/1,611,000

Fuente: MUNDO IE



Tabla N° 09
Lima Metropolitana, Deshechos materiales y en desuso

UGEL	N° Personas	Periodo (meses)	Monto Mensual	Total (S/)
UGEL 01	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 02	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 03	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 04	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 05	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 06	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 07	2	3	S/.6,000	S/.36,000
DRELM	2	3	S/.6,000	S/.36,000
TOTAL	16			S/.288,000

Fuente: DRELM 2021.

5.1.7. Educación virtual y/o a distancia.

En la tabla siguiente se observa que de las 1 825 II.EE de EBR que reportaron información, no estaban conectados al servicio educativo a distancia 49 372 (4,2%) estudiantes: en el nivel Inicial 6 569 (2,9%) estudiantes, en Primaria 16 462 (3,1%) estudiantes y en Secundaria 26 341 (6,4%) estudiantes.

Podemos decir entonces que, en Lima Metropolitana, de cada 100 estudiantes de la Educación Básica, 12,5 de ellos no están siendo conectados y el mayor ausentismo la tienen los adolescentes de la educación secundaria con el 6,4%. Veamos la tabla.



Tabla N° 10
Lima Metropolitana, Total de estudiantes no conectados

UGEL/Nivel	Total, estudiantes	No conectados	%
UGEL 01	226 856	10 831	4,8%
Inicial	44 541	1 608	3,6%
Primaria	102 084	3 782	3,7%
Secundaria	80 231	5 441	6,8%
UGEL 02	181 343	8 772	4,8%
Inicial	37 346	1 238	3,3%
Primaria	80 095	2 675	3,3%
Secundaria	63 902	4 859	7,6%
UGEL 03	108 085	4 764	4,4%
Inicial	21 661	734	3,4%
Primaria	46 332	1 749	3,8%
Secundaria	40 092	2 281	5,7%
UGEL 04	194 677	7 389	3,8%
Inicial	38 729	806	2,1%
Primaria	89 595	2 505	2,8%
Secundaria	66 353	4 078	6,1%
UGEL 05	182 289	7 087	3,9%
Inicial	35 599	920	2,6%
Primaria	82 624	2 328	2,8%
Secundaria	64 066	3 839	6,0%
UGEL 06	173 005	7 148	4,1%
Inicial	32 011	762	2,4%
Primaria	78 546	2 169	2,8%
Secundaria	62 448	4 217	6,8%
UGEL 07	95 980	3 381	3,5%
Inicial	19 187	501	2,6%
Primaria	43 366	1 254	2,9%
Secundaria	33 427	1 626	4,9%
Total, general	1 162 235	49 372	4,2%
Inicial	229 074	6 569	2,9%
Primaria	522 642	16 462	3,1%
Secundaria	410 519	26 341	6,4%

Fuente: Mundo IE-SIMON DRELM, julio 2021

5.1.8. Evidencia de estudiantes conectados en educación a distancia.

En la Tabla se observa que de los 1 103 135 estudiantes que reportaron las II.EE de EBR, estuvieron conectados a la educación a distancia, 967 174 (87,7%) quienes enviaron sus evidencias a los profesores y 135 961 no enviaron sus evidencias lo que ha significado el 12,3 %, de ellos.

En Inicial, de 221 554, lo hacen 201 684 (91,0%), en Primaria, de 500 510 lo hacen 452 398 (90,4%) y en Secundaria de 381 071 lo realizan 313 092 (82,2%).



Tabla N° 11
Lima Metropolitana, Estudiantes conectado, reportan evidencias

UGEL/Nivel	Total estudiantes conectados a la educación a distancia	Reportan evidencia	%
UGEL 01	215 345	186 438	86,6%
Inicial	42 730	36 815	86,2%
Primaria	97 764	87 426	89,4%
Secundaria	74 851	62 197	83,1%
UGEL 02	170 401	145 109	85,2%
Inicial	36 013	32 394	90,0%
Primaria	76 231	67 558	88,6%
Secundaria	58 157	45 157	77,6%
UGEL 03	103 296	89 498	86,6%
Inicial	20 902	19 225	92,0%
Primaria	44 600	37 957	85,1%
Secundaria	37 794	32 316	85,5%
UGEL 04	186 857	173 235	92,7%
Inicial	37 884	36 908	97,4%
Primaria	86 898	81 850	94,2%
Secundaria	62 075	54 477	87,8%
UGEL 05	172 754	152 408	88,2%
Inicial	34 388	32 217	93,7%
Primaria	79 521	73 152	92,0%
Secundaria	58 845	47 039	79,9%
UGEL 06	163 148	142 967	87,6%
Inicial	31 044	27 062	87,2%
Primaria	74 498	67 591	90,7%
Secundaria	57 606	48 314	83,9%
UGEL 07	91 334	77 519	84,9%
Inicial	18 593	17 063	91,8%
Primaria	40 998	36 864	89,9%
Secundaria	31 743	23 592	74,3%
Total, general	1 103 135	967 174	87,7%
Inicial	221 554	201 684	91,0%
Primaria	500 510	452 398	90,4%
Secundaria	381 071	313 092	82,2%

Fuente: Mundo IE-SIMON DRELM, julio 2021

5.1.9. Evidencia de estudiantes EBA No atendidos en educación virtual/a distancia.

En la presente Tabla, observamos que de los 135 CEBA que reportaron información, no estaban conectados al servicio educativa a distancia 5 405 (14,06%); en el ciclo Inicial 195 (12,60%), en Intermedio 491 (11,58%) y en Avanzado 4 719 (14,46%). Un total de 5 405 estudiantes no se encuentran participando de la educación a distancia.



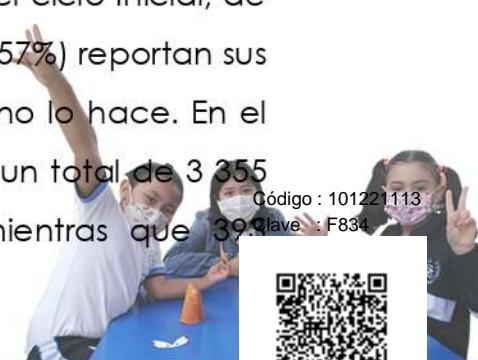
Tabla N° 12
Lima Metropolitana, Estudiantes EBA no atendidos

UGEL / Ciclo	Total, estudiantes	No conectados	%
UGEL 01	6 221	664	10.7%
Inicial	154	17	11.0%
Intermedio	662	36	5.4%
Avanzado	5405	611	11.3%
UGEL 02	7 450	1014	13.61%
Inicial	568	42	7.39%
Intermedio	1 037	126	12.15%
Avanzado	5 845	846	14.47%
UGEL 03	5 506	505	9.17%
Inicial	173	24	13.87%
Intermedio	535	43	8.04%
Avanzado	4 798	438	9.13%
UGEL 04	5 039	993	19.71%
Inicial	144	20	13.89%
Intermedio	422	51	12.09%
Avanzado	4 473	922	20.61%
UGEL 05	5 180	793	15.31%
Inicial	188	41	21.81%
Intermedio	584	95	16.27%
Avanzado	4 408	657	14.90%
UGEL 06	4 498	522	11.61%
Inicial	150	18	12.00%
Intermedio	446	43	9.64%
Avanzado	3 902	461	11.81%
UGEL 07	4 535	914	20.15%
Inicial	171	33	19.30%
Intermedio	554	97	17.51%
Avanzado	3 810	784	20.58%
DRELM	38 429	5 405	14.06%
Inicial	1 548	195	12.60%
Intermedio	4 240	491	11.58%
Avanzado	32 641	4 719	14.46%

Fuente: Mundo IE-SIMON DRELM, julio 2021

5.1.10. Evidencia de estudiantes conectados y no conectados.

En la tabla siguiente, se observa que, de los 32 949 estudiantes conectados en los CEBA, 29 094 (88,30%) reportan sus evidencias a sus docentes, mientras que 3 855(11,70%) no lo hacen. En el ciclo Inicial, de los 1 352 estudiantes conectados, un total de 1 211 (89,57%) reportan sus evidencias a sus docentes, mientras que 141 (10,43%) no lo hace. En el ciclo Intermedio, de los 3 748 estudiantes conectados, un total de 3 355 (89,51%) reportan sus evidencias a sus docentes, mientras que 393 (10,49%) no lo hacen.



(10,49%) no lo hace. En el ciclo Avanzado, de los 27 849 estudiantes conectados un total de 24 528 (88,07%) reportan sus evidencias a sus docentes, mientras que 3 321 (11,93%) no lo hacen. Veamos.

Tabla N°13
Lima Metropolitana, Reporte de evidencia de estudiantes

UGEL / Ciclo	Total, estudiantes conectados	Reportan evidencias	%	No reportan evidencias	%
UGEL 01	5 516	5 031	91.21%	485	8.79%
Inicial	136	121	88.97%	15	11.03%
Intermedio	626	565	90.26%	61	9.74%
Avanzado	4 754	4 345	91.40%	409	8.60%
UGEL 02	6 436	5 832	90.62%	604	9.38%
Inicial	526	478	90.87%	48	9.13%
Intermedio	911	816	89.57%	95	10.43%
Avanzado	4 999	4 538	90.78%	461	9.22%
UGEL 03	4 978	4 559	91.58%	419	8.42%
Inicial	149	149	100.00%	0	0.00%
Intermedio	492	480	97.56%	12	2.44%
Avanzado	4 337	3 930	90.62%	407	9.38%
UGEL 04	4 046	3 409	84.26%	637	15.74%
Inicial	124	103	83.06%	21	16.94%
Intermedio	371	320	86.25%	51	13.75%
Avanzado	3 551	2 986	84.09%	565	15.91%
UGEL 05	4 386	3 790	86.41%	596	13.59%
Inicial	147	110	74.83%	37	25.17%
Intermedio	488	395	80.94%	93	19.06%
Avanzado	3 751	3 285	87.58%	466	12.42%
UGEL 06	3 966	3 460	87.24%	506	12.76%
Inicial	132	116	87.88%	16	12.12%
Intermedio	403	355	88.09%	48	11.91%
Avanzado	3 431	2 989	87.12%	442	12.88%
UGEL 07	3 621	3 013	83.21%	608	16.79%
Inicial	138	134	97.10%	4	2.90%
Intermedio	457	424	92.78%	33	7.22%
Avanzado	3 026	2 455	81.13%	571	18.87%
DRELM	32 949	29 094	88.30%	3 855	11.70%
Inicial	1 352	1 211	89.57%	141	10.43%
Intermedio	3 748	3 355	89.51%	393	10.49%
Avanzado	27 849	24 528	88.07%	3 321	11.93%

Fuente: Mundo IE-SIMON DRELM, julio 2021



5.1.2. Educación Básica Especial.

En los 71 CEBE y PRITE que reportaron información, no estaban conectados al servicio educativa a distancia 126 (1,67%).

En el nivel Inicial 16 (1,22%), en Primaria 99 (1,97%) y para PRITE 11 (1,12%).

5.1.3. Institutos de Educación Superior y Técnico Productiva.

5.1.3.1. CETPROS de Lima Metropolitana.

En los 101 CETPRO que registraron información, la matrícula reportada fue de 44 021 en los 2 128 módulos, 15 066 hombres y 27 217 mujeres, de los cuales participaban 39 120 (88,9%).

En el ciclo Auxiliar técnico/Básico, se brindaban 1 859 módulos con 37 449 matriculados, de los 12 352 eran hombres y 23 618 mujeres, de los cuales 33 509 (89,5%) participaban en el servicio educativo a distancia. En el ciclo Técnico/Medio, la matrícula en los 269 módulos fue de 6572, de los cuales 2714 hombres y 3599 mujeres; además, 5611 (85,4%) participaban en el servicio educativo a distancia.

La no participación de estudiantes es de 4 901 (11,1%), en el ciclo Auxiliar técnico/Básico es de 3 940 (10,5%), mientras que en el ciclo Técnico/Medio es de 961 (14,6%).

Se han registrado 326 (0,7%) estudiantes con NEE; en el ciclo Auxiliar técnico/Básico 261 (0,7%) y en el ciclo Técnico/Medio 65 (1%).

5.1.3.2. Identificación de II.EE. Educación Superior Públicos.

En la jurisdicción de la DRELM contamos con 25 instituciones de educación superior públicas según el siguiente detalle:

Código : 101221113
Clave : F834



- ✓ 01 escuela de Educación Superior Pedagógica;
- ✓ 01 instituto de Educación Superior Pedagógica,
- ✓ 21 institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y,
- ✓ 02 institutos de Educación Superior Tecnológicos por convenio (Fe y Alegría).

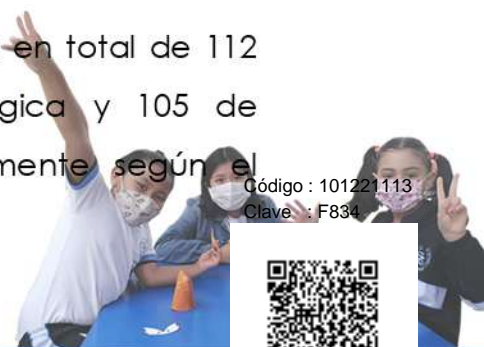
El detalle se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N° 14
Lima Metropolitana, Instituciones de Educación Superior – IES

N°	Tipo	Instituto	Distrito	Zona	Prog. Acad.	Código Modular	Código local	Área Total
1	EESP	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	Lima	Centro	1	1065416	288695	3,830.65
2	IESP	MANUEL GONZALES PRADA	Villa El Salvador	Sur	6	732370	344093	19,838.48
3	IEST	ARTURO SABROSO MONTOYA	La Victoria	Centro	5	1065499	308995	1,504.39
4	IEST	JOSE PARDO	La Victoria	Centro	7	450114	309004	31,437.45
5	IEST	ARGENTINA	Lima	Centro	3	337915	288493	3,000.64
6	IEST	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	Lima	Centro	4	337931	288681	1,239.52
7	IEST	NACIONES UNIDAS	Pueblo Libre	Centro	1	332361	681164	2,000.00
8	IEST	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	San Miguel	Centro	9	478412	682347	30,830.00
9	IEST	HUAYCAN	Ate	Este	4	1065291	682291	18,618.00
10	IEST	MISIONEROS MONFORTIANOS	Chaclacayo	Este	3	1065051	682309	5,363.80
11	IEST	MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA	Cieneguilla	Este	1	1249077	505694	12,363.60
12	IEST	RAMIRO PRIALE PRIALE	Lurigancho	Este	4	1065259	314312	2,369.79
13	IEST	MANUEL SEOANE CORRALES	San Juan de Lurigancho	Este	7	1064791	535417	17,305.51
14	IEST	CARLOS CUETO FERNANDINI	Comas	Norte	9	1065572	302031	70,506.00
15	IEST	MANUEL AREVALO CACERES	Los Olivos	Norte	3	1065655	311276	10,982.00
16	IEST	LUIS NEGRIBROS VEGA	San Martín de Porres	Norte	5	1065176	682328	10,599.00
17	IEST	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	Chorrillos	Sur	7	1065135	299104	26,808.50
18	IEST	LURIN	Lurín	Sur	3	1355676	523909	394.20
19	IEST	GILDA BALLIVIAN ROSADO	San Juan de Miraflores	Sur	8	705012	330010	40,287.60
20	IEST	JULIO CESAR TELLO	Villa El Salvador	Sur	7	623082	344106	61,807.82
21	IEST	JUAN VELASCO ALVARADO	Villa María del Triunfo	Sur	5	1065010	346921	14,070.00
22	IEST	SAN FRANCISCO DE ASIS	Villa María del Triunfo	Sur	2	1065614	346935	19,335.05
23	IEST	VILLA MARIA	Villa María del Triunfo	Sur	4	1065333	346940	34,023.00
24	IESTC	FE Y ALEGRÍA 75 (Convenio)	San Juan de Miraflores	Sur	3	1529833	618808	
25	IESTC	FE Y ALEGRÍA 61 (Convenio)	Villa El Salvador	Sur	1	1529825	618790	

Fuente: DRELM 2021.

Estas 25 IES públicas se ubican en 17 distritos y ofrecen en total de 112 programas académicos: 07 de formación pedagógica y 105 de formación tecnológica y se distribuyen geográficamente según el siguiente detalle:



- Zona centro: 06 IET y 01 EESP.
- Zona Este: 05 IEST.
- Zona Norte: 03 IEST.
- Zona Sur: 09 IEST y 01 IESP.

5.1.3.3. Saneamiento Físico Legal de la IES Públicas.

De las 23 IES públicas (sin incluir las 02 de convenio) sólo 01 se encuentra licenciada por haber cumplido las Condiciones Básicas de Calidad requeridas para el servicio: la EESP Emilia Barcia Boniffatti. Las demás IES presentan limitaciones como las siguientes:

- ✓ Saneamiento físico legal de los predios: 05 pendientes de formalizar.
- ✓ Ocupación: 02 IEST con locales compartidos con otras II EE públicas y 04 con ocupantes particulares ilegales.
- ✓ Certificación ITSE: sólo 01 IES cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, las demás 22 IES no las tienen porque no cumplen con los requisitos para su obtención.



Tabla N°15
Lima Metropolitana, Situación del Saneamiento Físico Legal IES

N°	Tipo	Instituto	Documento de propiedad de local	Saneamiento legal	Certificado ITSE*	Situación del local
1	EESP	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	Escritura pública		SI	
2	IESP	MANUEL GONZALES PRADA	Título de propiedad		NO	
3	IEST	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	Ficha de Inscripción		NO	
4	IEST	ARGENTINA	Escritura pública		NO	Local compartido con IE Argentina
5	IEST	ARTURO SABROSO MONTOYA	Título de propiedad		NO	Local en El Agustino de 4544.60 m2
6	IEST	CARLOS CUETO FERNANDINI	No registrado	Pendiente	NO	Local en Pte Piedra de 12046.00 m2
7	IEST	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	Título de propiedad		NO	
8	IEST	GILDA BALLIVIAN ROSADO	Ficha de Inscripción		NO	Litigio con invasor
9	IEST	HUAYCAN	Ficha de Inscripción		NO	
10	IEST	JOSE PARDO	Título de propiedad		NO	Intangible, Patrimonio cultural
11	IEST	JUAN VELASCO ALVARADO	Sin información	Pendiente	NO	
12	IEST	JULIO CESAR TELLO	Escritura pública		NO	Litigio con invasor
13	IEST	LUIS NEGREIROS VEGA	RM del MVCS	Pendiente	NO	
14	IEST	LURIN	Ficha de Inscripción		NO	Local alquilado y Terreno propio
15	IEST	MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA	Título de propiedad		NO	Litigio con invasor
16	IEST	MANUEL AREVALO CACERES	Ficha de Inscripción		NO	
17	IEST	MANUEL SEOANE CORRALES	Título de propiedad		NO	
18	IEST	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	Título de propiedad		NO	
19	IEST	MISIONEROS MONFORTIANOS	Título de propiedad		NO	
20	IEST	NACIONES UNIDAS	Título de propiedad	Pendiente	NO	Litigio con invasor
21	IEST	RAMIRO PRIALE PRIALE	Ficha de Inscripción		NO	Local alquilado y Terreno propio
22	IEST	SAN FRANCISCO DE ASIS	Título de propiedad		NO	
23	IEST	VILLA MARIA	Certificado de posesión	Pendiente	NO	Local compartido con CEIPRO

Fuente: DRELM 2021.

5.1.3.4. Proyectos de Inversión en las IES Públicas.

Respecto a los proyectos de inversión pública, desde el año 2019 al 2021 se incluyó a 17 IES en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) que no fueron realizados, totalizando casi 239 millones de soles en proyectos no atendidos.

Los proyectos no atendidos son tanto de infraestructura como de equipamiento:



Código : 101221113
Clave : F834



- 05 proyectos de infraestructura, de los cuales 02 se han desactivado y 03 permanecen activos.
- 12 proyectos de equipamiento: 11 aún activos y 01 desactivado.

El detalle de los proyectos no desarrollados se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N° 16
Lima Metropolitana, PIP en IES

N°	IES	Tipo	Código único de inversión	Incluido en programación PMI	Incluido en ejecución PMI	Estado de la inversión	Costo de la Inversión
1	Lurín	Infraestructura	2323190	NO	NO	Desactivado	10,346,157.00
2	Ramiro Prialé	Infraestructura	2322865	NO	NO	Desactivado	14,780,908.00
3	Carlos Cueto	Infraestructura	2403876	SI	NO	ACTIVO	58,245,956.90
4	Gilda Ballivian	Infraestructura	2420941	SI	NO	ACTIVO	86,956,900.00
5	San Francisco de Asís	Infraestructura	2489747	SI	NO	ACTIVO	50,652,038.77
6	Antenor Orrego	Equipamiento	2516726	NO	NO	ACTIVO	1,991,651.88
7	Argentina	Equipamiento	2525188	NO	NO	ACTIVO	2,823,402.28
8	Diseño y Comunicación	Equipamiento	2511122	NO	NO	ACTIVO	774,104.44
9	Emilia Barcia Boniffatti	Equipamiento	2525124	NO	NO	ACTIVO	959,300.28
10	Huaycán	Equipamiento	2518252	NO	NO	ACTIVO	2,350,423.62
11	Juan Velasco Alvarado	Equipamiento	2512327	NO	NO	ACTIVO	1,582,147.47
12	Manuel Gonzales Prada	Equipamiento	2512903	NO	NO	ACTIVO	1,421,325.46
13	Misioneros Monfortianos	Equipamiento	2525116	NO	NO	ACTIVO	664,090.40
14	Manuel Seoane Corrales	Equipamiento	2511257	NO	NO	ACTIVO	2,254,691.97
15	Naciones Unidas	Equipamiento	2514618	NO	NO	ACTIVO	532,902.49
16	Villa María	Equipamiento	2525126	NO	NO	ACTIVO	1,146,604.00
17	Julio César Tello	Equipamiento	2475388	NO	NO	Desactivado	1,480,977.97
Total:							238,963,582.93

Fuente: DRELM 2021.

Es necesario reactivar los 17 proyectos de inversión para poder atender las urgencias identificadas en cada uno de ellos, como, por ejemplo:

- IEST Lurín, funciona en local alquilado, pero tiene un local propio para construir.
- IEST Ramiro Prialé: funciona en local alquilado, pero tiene un local propio.



Código : 101221113
Clave : F834



- IET Gilda Ballivian: Sistema de desagüe totalmente colapsado que inunda con aguas servidas las aulas, talleres, laboratorios y ambientes administrativos.

5.1.3.5. Brecha de Infraestructura de las IES Públicas.

A nivel de infraestructura, con 05 proyectos detenidos por un total de casi 221 millones de soles, se viene atendiendo los más urgentes requerimientos de mantenimiento desde la DRELM usando mayormente los saldos de balance generados por las mismas IES públicas.

En el presente año, hasta el 18 de noviembre se viene invirtiendo un total de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta soles (S/ 1 434 960,82) para atender a 21 IES públicas con 56 servicios de mantenimiento.

Tabla N° 17
Lima Metropolitana, Brecha de Infraestructura de los IES

N°	Tipo	Instituto	PIM no ejecutada		Mantenimiento 2021	
			Rubro	Presupuesto	Servicios	Costo S/
1	EESP	EMILIA BARCIA BONIFFATTI			1	5,000.00
2	IESP	MANUEL GONZALES PRADA			4	15,000.00
3	IEST	ANTENOR ORREGO ESPINOZA			1	34,578.68
4	IEST	ARGENTINA			3	131,526.08
5	IEST	ARTURO SABROSO MONTOYA			3	80,534.34
6	IEST	CARLOS CUETO FERNANDINI	Infraestructura	58,245,956.90	3	62,591.78
7	IEST	DISEÑO Y COMUNICACIÓN			2	36,968.08
8	IEST	GILDA BALLIVIAN ROSADO	Infraestructura	86,956,900.00	2	46,020.00
9	IEST	HUAYCAN			4	89,486.64
10	IEST	JOSE PARDO			2	33,118.60
11	IEST	JUAN VELASCO ALVARADO			3	142,600.09
12	IEST	JULIO CESAR TELLO			1	31,726.03
13	IEST	LUIS NEGREIROS VEGA			4	112,765.47
14	IEST	LURIN	Infraestructura	10,346,157.00	2	39,381.22
15	IEST	MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA				
16	IEST	MANUEL AREVALO CACERES			2	24,770.55
17	IEST	MANUEL SEOANE CORRALES			7	217,459.58
18	IEST	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO				



N°	Tipo	Instituto	PIM no ejecutada		Mantenimiento 2021	
			Rubro	Presupuesto	Servicios	Costo S/
19	IEST	MISIONEROS MONFORTIANOS			1	33,760.50
20	IEST	NACIONES UNIDAS			3	84,534.64
21	IEST	RAMIRO PRIALE PRIALE	Infraestructura	14,780,908.00	2	15,850.00
22	IEST	SAN FRANCISCO DE ASIS	Infraestructura	50,652,038.77	5	162,368.71
23	IEST	VILLA MARIA			1	34,919.83
				220,981,960.67	56	1,434,960.82

Fuente: DRELM 2021.

La atención a los requerimientos de mantenimiento de las IES públicas enfrenta la dificultad de no contar con ingenieros en la OGESUP, los cuales son los encargados del levantamiento de la información del servicio requerido: ingeniería civil, eléctrica o sanitaria, elaboración de los Términos de Referencia y supervisión de los servicios contratados

El cierre de la brecha de infraestructura requiere implementar una política de inversión en coordinación con el MINEDU y su órgano ejecutor, el PRONIED.

5.1.3.6. Brecha de equipamiento de las IES Públicas.

En lo referente al equipamiento de las IES públicas se cuenta con información actualizada de las brechas de equipamiento, esta información se ha obtenido en el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública que viene desarrollando la OGESUP con la participación activa de los equipos directivos de los IEST públicos y el apoyo del Equipo de Optimización de la DIGESUTPA.

Esta información se obtuvo como producto de la Asistencia Técnica 1 de OGESUP a los equipos directivos de los IEST en la que se les capacitó en el uso de la Matriz de equipamiento. La DIGESUTPA procesó la información en mención para identificar la brecha mínima y la brecha

Código : 101221113
Clave : F834



óptima de equipamiento para poder atender adecuadamente la formación de los estudiantes de los orientados al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en su formación profesional.

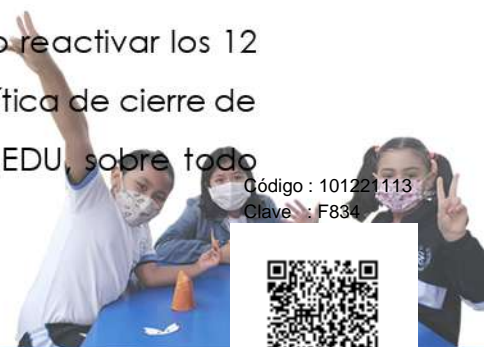
La brecha mínima estimada es de casi 50 millones de soles y la brecha óptima es de 238 millones de soles, sin embargo, se encuentran detenidos 12 proyectos de inversión por un total de casi 18 millones de soles que pueden contribuir a ir cerrando la brecha mínima de equipamiento, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N° 18
Lima Metropolitana, Brecha de Equipamiento – IES

N°	Tipo	Instituto	**Brecha de equipamiento		Equipamiento
			Brecha Mínima	Brecha Óptima	
1	EESP	EMILIA BARCIA BONIFFATTI			959,300.28
2	IESP	MANUEL GONZALES PRADA			1,421,325.46
3	IEST	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	3,837,943.66	22,494,451.50	1,991,651.88
4	IEST	ARGENTINA	66,721.82	67,131.82	2,823,402.28
5	IEST	ARTURO SABROSO MONTOYA	547,990.21	2,395,930.88	
6	IEST	CARLOS CUETO FERNANDINI	5,044,546.13	26,781,068.30	
7	IEST	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	57,420.00	126,029.82	774,104.44
8	IEST	GILDA BALLIVIAN ROSADO	5,203,320.19	28,705,110.73	
9	IEST	HUAYCAN	4,079,900.36	22,825,575.65	2,350,423.62
10	IEST	JOSE PARDO	5,294,263.93	24,648,182.97	
11	IEST	JUAN VELASCO ALVARADO	3,145,020.01	15,502,253.12	1,582,147.47
12	IEST	JULIO CESAR TELLO	3,941,944.15	14,472,313.08	1,480,977.97
13	IEST	LUIS NEGREIROS VEGA	4,919,007.89	27,105,734.67	
14	IEST	LURIN	200,976.06	537,438.69	
15	IEST	MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA	13,001.40	13,701.40	
16	IEST	MANUEL AREVALO CACERES	639,882.31	2,253,018.61	
17	IEST	MANUEL SEOANE CORRALES	4,648,268.31	17,307,387.90	2,254,691.97
18	IEST	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	3,775,513.29	15,607,290.95	
19	IEST	MISIONEROS MONFORTIANOS	3,138,344.96	14,541,819.33	664,090.40
20	IEST	NACIONES UNIDAS	0.00	0.00	532,902.49
21	IEST	RAMIRO PRIALE PRIALE	0.00	0.00	
22	IEST	SAN FRANCISCO DE ASIS	349,980.43	1,906,410.43	
23	IEST	VILLA MARIA	582,985.67	819,503.86	1,146,604.00
			49,487,030.78	238,110,353.71	17,981,622.26

Fuente: DRELM 2021.

A fin de cerrar la brecha de equipamiento es necesario reactivar los 12 proyectos de inversión detenidos e implementar una política de cierre de brechas de equipamiento en coordinación con el MINEDU, sobre todo con el PRONIED.



5.1.3.7. Nivel de riesgo de Predios donde funcionan los IESTP.

Según información proporcionada por los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos de Lima Metropolitana, se ha identificado que existen 6 predios en riesgo, evidenciándose que personas naturales y jurídicas continúan habitando y ocupando dichos predios, presentando las siguientes situaciones:

- a) Personal administrativo que *no cuentan* con documento formal. (IESTP “GLBR” / IESTP “LURIN”).
- b) Convenios que se encuentran *fenecidos* por el término de plazo de vigencia contractual. (IESTP “GLBR” / “JULIO CESAR TELLO”).
- c) Terceros ocupantes en situación de precarios que *no cuentan* con documento formal (IESTP “MAGDA PORTAL-CIENEGUILLA” / “NACIONES UNIDAS”).

Tabla N° 19
Lima Metropolitana, Reporte de evidencia de estudiantes

IESTP	N° DE CASOS
IESTP GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO (*)	2
IESTP LURIN	1
IESTP MAGDA PORTAL – CIENEGUILLA (*)	1
IESTP JULIO CESAR TELLO (*)	1
IESTP NACIONES UNIDAS (*)	1
TOTAL	6

Fuente: DRELM 2021.

Frente a esta problemática, a pesar de que la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación cuenta con conocimiento (*), se denota demora en el trámite de los procesos judiciales; por lo que, se propone, se agilicen los mismos y de esta manera evitar las postergaciones de los servicios, ya que en la actualidad *están afectando* directamente a los IESTP y por ende a los Proyectos de Inversión del Programa Multianual de Inversiones 2019-2022 (PRONIED-DIGESUTPA) aprobado por Resolución Ministerial N° 159-2019-MINEDU.



5.1.3.7.1. IESTP Argentina.

Según información proporcionada por el IESTP "ARGENTINA", se ha identificado que existe 1 predio, con problemas de convivencia etaria respecto al funcionamiento de la EBR IE "ARGENTINA", siendo:

Tabla N° 20
Lima Metropolitana, Reporte de evidencia de estudiantes

	IESTP	ESTADO	CASOS
1	IESTP ARGENTINA	EN TRAMITE	1
	TOTAL		1

Fuente: DRELM 2021.

Al respecto; es función de la secretaria general del Minedu (Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU), que determine la reubicación de la EBR I.E. "ARGENTINA" al existir riesgo de convivencia etaria, asimismo, es necesario precisar que el IESTP "ARGENTINA" como requisito primordial para el proceso de licenciamiento requiere contar con local propio y adecuado que cumpla con las condiciones básicas de calidad (CBC); por lo que, se hace necesario la intervención del Ministerio de Educación.

5.1.3.8. Predios de IESTP actualmente judicializados.

De los predios de los IESTP que se encuentran en proceso en el Poder Judicial, son 04 predios:

Tabla N° 21
Lima Metropolitana, Reporte de evidencia de estudiantes

	IESTP	ESTADO	CASOS
1	IESTP GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	JUDICIALIZADO	1
2	IESTP MAGDA PORTAL – CIENEGUILLA	JUDICIALIZADO	1
3	IESTP JULIO CESAR TELLO	JUDICIALIZADO	1
4	IESTP NACIONES UNIDAS	JUDICIALIZADO	1
	TOTAL		4

Fuente: DRELM 2021.

Con respecto a los predios de IESTP que si cuentan con proceso judicial; se propone como alternativa de solución es que la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, agilice el trámite de dichos procesos.



Acciones desarrolladas:

- En fecha 12 de octubre de 2021, mediante Informe N° 614-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, se alertó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de los IESTP e IESPP presentan problemas de infraestructura, así como, la falta de ejecución de la “Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación 2020-2022” de los IESTP y IESPP de LM, aprobado por Resolución Ministerial N° 159-2019-MINEDU; en virtud del MOP de la DRELM.
- Se ha cursado el Oficio Múltiple N° 91-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 30 de septiembre de 2021, a los IESTP de Lima Metropolitana, con la finalidad que brinden información actualizada para fines del seguimiento de la situación de los predios de los IESTP; en virtud del MOP de la DRELM.
- Con Memorándum N° 906-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 25 de junio de 2021, se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, información sobre el estado situacional de los procesos legales en agravio de los terrenos de propiedad del Ministerio de Educación donde funcionan los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICAS PÚBLICOS (IESTP) “MAGDA PORTAL DE CIENEGUILLA”, “ANTENOR ORREGO ESPINOZA”, “GILDA BALLIVIAN ROSADO”, “JULIO CESAR TELLO”, “NACIONES UNIDAS”; Al respecto, del Oficio N° 0741-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.
- Con Informe N° 415-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, se alertó a la Oficina de Asesoría Jurídica, el estado situacional de convivencia que presenta el IESTP “ARGENTINA” con respecto al funcionamiento del IE “ARGENTINA”. Asimismo, con Memorándum N° 0909-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP la OGESUP ha solicitado a la Oficina



de Supervisión del Servicio Educativo, nos brinde información sobre las acciones adoptadas con relación al Oficio N° 1002-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE y al Oficio N° 1096-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, para efectos del seguimiento del presente caso.

- Se ha realizado acciones de supervisión por parte de la Jefatura, para verificar condiciones para el retorno seguro.
- Se viene brindando asistencias técnicas a los IESTP de Lima Metropolitana, materia del presente, sobre el seguimiento de los trámites a fin de evitar las dilataciones y postergaciones de los servicios, ya que en la actualidad se están afectando directamente los IESTP y por ende a los Proyectos de Inversión del Programa Multianual de Inversiones 2019-2022 (PRONIED-DIGESUTPA).

5.1.3.9. Presupuesto requerido para limpieza y salubridad.

Para el caso de los IES y Escuela a cargo de esta Dirección Regional, los servicios de limpieza se financian mediante la generación de sus recursos propios (RDR), haciendo contrataciones de locadores que entran en conflicto con lo dispuesto en la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

Consideramos que, dichos recursos podrían ser liberados para dedicarlos a los temas pedagógicos y el cumplimiento de los procesos de optimización y futuro licenciamiento.

En ese sentido, es necesario y urgente garantizar la limpieza y salubridad en los IES, para evitar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades generadas por temas de salubridad, para lo cual se propone financiar

Código : 101221113
Clave : F834



con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) como presupuesto adicional de hasta por el importe anual de S/ 2,504,911.06 (dos millones quinientos cuatro mil novecientos once con 06/100 Soles), garantizando los siguientes servicios:

- Limpieza de ambientes de manera permanente.
- Desinfección de ambientes de los IES y Escuela 2 veces por año.

Tabla N° 22
Lima Metropolitana, Presupuesto por Ítems

COSTO MENSUAL DE UN PERSONAL	Factor	COSTO POR OPERARIO	COSTO TOTAL: 99 Operarios
REMUNERACIONES POR OPERARIOS			
Basica	1	930.00	92,070.00
Horas extras	1	-	-
Asignación familiar	1	93.00	9,207.00
TOTAL REMUNERACIONES		1,023.00	101,277.00
Beneficios sociales (Régimen general MYPE)			
Gratificaciones	16.67%	170.53	16,882.88
Bonificaciones (sobre gratificación)	9.00%	15.35	2,619.09
Vacaciones	8.33%	85.22	8,436.37
CTS	9.72%	99.44	9,844.12
Leyes sociales			
Essalud	9.00%	92.07	9,114.93
SCTR	1.80%	18.41	1,822.99
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES Y LEYES SOCIALES		481.02	47,621.25
COSTO TOTAL DEL PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA		1,504.02	148,898.25

COSTO MENSUAL DE UN PERSONAL	Factor	COSTO POR SUPERVISOR	COSTO TOTAL: 4 SUPERVISORES
REMUNERACIONES POR OPERARIOS			
Basica	1	1,100.00	4,400.00
Horas extras	1	-	-
Asignación familiar	1	93.00	372.00
TOTAL REMUNERACIONES		1,193.00	4,772.00
Beneficios sociales (Régimen general MYPE)			
Gratificaciones	16.67%	198.87	795.49
Bonificaciones (sobre gratificación)	9.00%	107.37	429.48
Vacaciones	8.33%	99.38	397.51
CTS	9.72%	115.96	463.84
Leyes sociales			
Essalud	9.00%	107.37	429.48
SCTR	1.80%	21.47	85.90
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES Y LEYES SOCIALES		650.42	2,601.69



COSTOS TOTALES DE PERSONAL SUPERVISOR Y OPER		2,154.45	151,499.94	
COSTOS OPERATIVOS	FACTOR	POR PERSONA	MENSUAL	
Materiales	23	327.05	7,522.15	
Implementos	23	20.50	471.50	
Uniforme	103	23.00	2,369.00	
Maquinaria y equipos	23	35.00	805.00	
Gastos administrativos	23	75.00	1,725.00	
TOTAL COSTOS OPERATIVOS	global	480.55	12,892.65	
COSTO MENSUAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA		2,635.00	164,392.59	
Utilidad	4%	105.40	6,575.70	
IGV	18%	493.27	30,774.29	
TOTAL COSTO OPERATIVO		3,233.67	201,742.59	
COSTO ANUAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA		12	38,804.01	2,420,911.06
Servicios especiales / fumigación / año	2	42,000.00	84,000.00	
		COSTO MENS	COSTO ANUAL	
COSTOS TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA EN IES		80,804.01	2,504,911.06	

Fuente: DRELM 2021.

5.1.3.10. Presupuesto para fortalecimiento de capacidades a personal contratado.

En Lima Metropolitana en el 2021, se ha incorporado en los IEST públicos 620 profesionales y técnicos en el marco de los procesos desarrollados a través de las RVM 225-2020-MINEDU y la RVM 226-2020-MINEDU, en esta incorporación no se ha previsto el proceso de inmersión a las actividades académicas que permitan la calidad de los procesos educativos.

De los resultados preliminares del proceso de supervisión 2021 en las fases I y II desarrollado en los IEST públicos de Lima Metropolitana en el marco de la RDR 1789-2021-DRELM, se ha identificado que una de las principales acciones de mejora a implementar, está relacionado a los procesos de supervisión, metodológicos y de planificación, este marco



es necesario incorporar antes del inicio de las actividades académicas procesos de formación, tales como:

- Didáctica de la educación superior.
- Planificación de los aprendizajes en educación superior.
- Supervisión del proceso educativo.
- Innovación tecnológica.

Tabla N° 23

Lima Metropolitana, Presupuesto para fortalecimiento de Capacidades – IES

RED	IES/EES	N° DE GESTORES PEDAGÓGICOS CONTRATADOS	N° DE DOCENTES CONTRATADOS	N° DE ASISTENTES Y AUXILIARES CONTRATADOS
Red 01	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	4	18	6
Red 03	ARGENTINA	7	62	4
Red 03	ARTURO SABROSO MONTOYA	5	6	3
Red 05	CARLOS CUETO FERNANDINI	10	43	11
Red 03	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	7	11	4
	FE Y ALEGRÍA 61	0	1	0
	FE Y ALEGRÍA 75	0	2	1
Red 02	GILDA VALLIVIAN ROSADO	8	22	12
Red 06	HUAYCÁN	1	4	4
Red 03	JOSÉ PARDO	7	39	7
Red 02	JUAN VELASCO ALVARADO	7	9	5
Red 01	JULIO CÉSAR TELLO	8	34	8
Red 05	LUIS NEGREIROS VEGA	4	13	8
Red 01	LURÍN	2	9	3
Red 06	MAGDA PORTAL	1	5	1
Red 05	MANUEL ARÉVALO CÁCERES	3	15	3
Red 05	MANUEL SEOANE CORRALES	7	16	10
Red 04	MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO	9	44	10
Red 06	MISIONEROS MONFORTIANOS	2	4	3
Red 04	NACIONES UNIDAS	4	20	2
Red 06	RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ	4	8	4
Red 02	SAN FRANCISCO ASÍS	2	5	1
Red 02	VILLA MARÍA	6	6	4
	TOTAL	110	396	114

Fuente: DRELM-URH 2021

En este sentido es necesario continuar con un análisis con mayor detalle coordinado con la URH PDP e incorporar presupuesto que permita cumplir con el Plan de fortalecimiento de capacidades para el personal que anualmente se incorpora a los IEST públicos en el marco de la normativa vigente.



Código : 101221113
Clave : F834



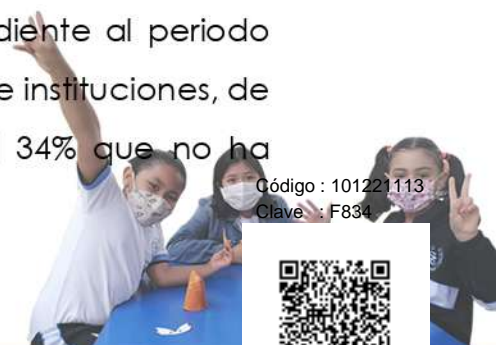
5.1.3.11. Disponibilidad y acceso a la información académica.

La problemática identificada nos revela que no se cuenta con la información académica de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de manera oportuna, dado el incumplimiento de las IES de registrarla en los Sistemas de Información dispuestos, lo que perjudica principalmente a los estudiantes que ven limitado su acceso al servicio educativo y dificultades para acreditar su formación, lo que nos conlleva el perjuicio a una adecuada inserción laboral.

El adecuado y oportuno registro de la información académica en los sistemas de informáticos, además de beneficiar a los estudiantes, también permitirá a los docentes y a las Instituciones de Educación Superior conocer la situación de su comunidad educativa en cada periodo académico y tomar decisiones basados en ello, trascendiendo incluso en reducir procesos de administrativos existentes, asegurar la confiabilidad y transparencia de la información para el control permanente, cuidado del medio ambiente con la reducción de documentos físicos y cumplimiento de las normas vigentes.

- a) En la jurisdicción de Lima Metropolitana, existen 33 Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, públicas y privadas, quienes, en cumplimiento de las normas vigentes, deben registrar de manera oportuna (un mes después de haber cumplido el periodo académico) la información académica de los estudiantes en el Sistema de Información Académica – SIA.

A la fecha, el registro de la información correspondiente al periodo académico 2021-I ha sido cumplido sólo por el 66% de instituciones, de las cuales, el 52% lo hizo de manera oportuna. El 34% que no ha



cumplido hasta la fecha, viene solucionando dificultades de registro de la información de periodos anteriores al presente.

Tabla N° 24
Lima Metropolitana, Reporte de evidencia de estudiantes

NIVEL	REGISTRO EN EL SIA	Estado al 18/11/2021
COMPLETO	Registro oportuno	15
	Registro no oportuno	4
EN PROCESO	Registro oportuno	0
	Registro no oportuno	10
SIN ESTUDIANTES 2021-I	Sin estudiantes 2021-I	3
RETIRADO	Retirado del SIA	1
TOTAL		33

Fuente: SIA, MINEDU

Los resultados presentados en el cuadro anterior, se logró alcanzar gracias a:

- El incentivo a través de los Compromisos de Desempeño del Indicador 13.4, para las IESP y EESP públicas.
- La intervención que viene realizando la DRELM desde junio del presente año, con el personal de EAT (equipo de actas y títulos) de la OGESUP a través de la capacitación, asistencia técnica personalizada y seguimiento permanente.

Es recomendable:

- Establecer una fecha límite de cumplimiento para que los Institutos y Escuelas Pedagógicas cumplan con el registro de la información.
- Brindar incentivos para el cumplimiento del registro de la información para los IESP y EESP privados.
- Establecer sanciones que darían lugar ante su incumplimiento.



- b) Para la información académica de los estudiantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos existe el Sistema Registra. Como DRELM hemos participado en las capacitaciones brindadas y solicitado el acceso a dicha plataforma.

Por ello es recomendable:

- Que la OGESUP cuente con el acceso al Sistema Registra.
- Establecer un cronograma de cumplimiento con fecha límite para que los IEST cumplan con el registro de la información.
- Brindar incentivos para el cumplimiento del registro de la información para los IEST públicos y privados.
- Establecer sanciones que darían lugar ante su incumplimiento.

6. Plan de retorno seguro a la escuela 2021 – 2022.

6.1. Objetivos

6.1.1. Objetivo General.

Garantizar el retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad progresiva de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico productiva en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estrategias y trabajo colaborativo como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19.



6.1.2. Objetivos Específicos.

- 1) Incrementar el número de locales escolares habilitados para el buen retorno a la escuela en condiciones adecuadas de bioseguridad, pedagógicas y sociales.
- 2) Recuperar y lograr aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva.
- 3) Disminuir el cierre de brechas de inequidad y conectividad de locales escolares, priorizando zonas más vulnerables del territorio.
- 4) Articular alianzas estratégicas a nivel intergubernamental e intersectorial promoviendo la integración y el trabajo colaborativo por la educación en Lima Metropolitana.
- 5) Fortalecer el diálogo en los actores involucrados en el desarrollo de la educación en Lima Metropolitana, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la sostenibilidad del retorno a la escuela.

6.1.3. Tramos

El presente plan se diseña y elabora pensando en dos tramos de intervención y movilización regional en Lima Metropolitana que involucra a muchos actores, no solo educativos, sino también líderes sociales de ámbito regional y local.

6.1.3.1. Tramo I.

El tramo I se inicia desde noviembre y va hasta diciembre del año 2021, ejecutando actividades y resultados concretos que garanticen las condiciones físicas adecuadas para el retorno seguro de los estudiantes a la escuela.



6.1.3.2. Tramo II.

El tramo II se inicia desde enero y va hasta abril del año 2022, ejecutando actividades y resultados concretos que garanticen las condiciones pedagógicas y sociales adecuadas para el retorno seguro de los estudiantes a la escuela.

Cuadro N° 03
Ejes y Tramos PLAN DRELM

Eje y Tramos



6.2. Lineamientos de política educativa articulada al plan de retorno.

El Plan DRELM-UGEL, se implementa con un directorio conformado por la Directora Regional y los Directores de UGEL, para la movilización social por el buen retorno a la escuela, que se declara en reunión permanente en forma presencial y/o virtual, para este cometido; y ampliado cuando la toma de decisiones lo amerite; asimismo el plan se sustenta en los Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo del 2020, que declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y otras normativas, el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, del 20 de agosto del 2021, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional y el DS N° 164-2021-PCM, del 16 de octubre del año 2021, que establece la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.





Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU Declaratoria de Emergencia del Sistema Educativo Peruano



Decreto Supremo N° 164-2021-PCM Articulación de la Política General de Gobierno 2021-2026



6.3. Componentes del Plan.

El plan se ha estructurado tomando en cuenta tres componentes: Gestión de la Infraestructura y Materiales; Capacitación Docente y Fortalecimiento de Redes Educativas, y, Gestión de Recursos Pedagógicos para el buen retorno.

6.3.1. Componente I: Gestión de la Infraestructura y Materiales.

El componente de gestión constituye el más importante, en el actual contexto, contribuye al aseguramiento de las condiciones básicas de locales escolares para el retorno seguro de los estudiantes a la escuela



Código : 101221113
Clave : F834



6.3.1.1. Preparatorias para el servicio educativo semipresencial o presencial.

Las acciones preparatorias, previos al inicio del servicio educativo presencial o semipresencial, guardando en todo momento, las medidas de prevención y protección personal.

- Plan de implementación para la prestación del servicio educativo.
- Adquisición de kits de higiene.
- Mantenimiento de la infraestructura, limpieza y desinfección del local educativo.
- Organización del mobiliario y señalización del local educativo
- Monitoreo a la condición de salud del personal del servicio educativo.
- Solicitud y recepción de las declaraciones juradas de salud del personal de la IE o programa educativo.
- Comunicación con la comunidad educativa.
- Acciones de capacitación y prácticas del personal del servicio educativo para dar cumplimiento a las medidas establecidas

6.3.1.2. Medidas de prevención y protección personal en el local educativo.

Las medidas mínimas e indispensables que toda IE o programa educativo debe implementar son seis:

- **Distanciamiento físico:** En todo momento y en todos los ambientes del local educativo de las instituciones y programas educativos, así como en las aulas periféricas de la Educación Básica Alternativa, todas las personas deben guardar

Código : 101221113
UNO Clave : F834



distancia no menor de 1,5 metros en todas las direcciones de su cuerpo.

- **Lavado o desinfección de manos:** Realizar el lavado de manos guardando todos los protocolos que para el caso se requiere. Tanto, docentes, alumnos como personal administrativo, deben guardar los protocolos previstos.
- **Higiene respiratoria:** Se debe estornudar o toser sobre la flexura del codo o en un papel higiénico o similar, ya sea que se tenga o no puesta la mascarilla en el momento. Si se utilizó papel higiénico o similar, disponerlo en el contenedor para residuos peligrosos. El lavado o desinfección de manos debe realizarse inmediatamente después de toser o estornudar.
- **Uso correcto y obligatorio de mascarillas faciales:** El personal y los/las estudiantes deben utilizar en todo momento mascarillas faciales que cumplan con las especificaciones o características establecidas por el Minsa para garantizar la protección y reducir la transmisión de la COVID-19.
- **Ventilación y aforo:** Para la prestación del servicio educativo semipresencial o presencial, estas deben desarrollar sus actividades en espacios abiertos o en aulas que permitan la circulación del aire, según protocolos establecidos por el MINSA.
- **Aforo:** La IE calculará el máximo aforo por cada espacio empleado dividiendo el área total de la superficie útil transitable, según el protocolo respectivo.



Código : 101221113
Clave : F834



6.3.1.3. Medidas para el funcionamiento del local educativo.

Como parte del plan de retorno, se deberán tomar en cuenta las condiciones orientadas a garantizar la salubridad y la operatividad de la infraestructura educativa para la reanudación de actividades presenciales en las II.EE o programa educativo.

La IE o programa educativo deberá cumplir con las disposiciones para el acondicionamiento de los ambientes del local educativo referidas a los siguientes aspectos:

- Aforo y uso de ambientes del local educativo y otros espacios
- Mantenimiento del local educativo.
- Limpieza y desinfección del local educativo (aspectos generales, manejo de residuos sólidos, materiales de limpieza y desinfección).
- Funciones del personal de limpieza.
- Ventilación del local educativo.
- Organización del mobiliario y señalización en el local educativo.
- Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos.

6.3.2. Componente II: Capacitación docente y Fortalecimiento de Redes Educativas.

El componente pedagógico se formula como demanda educativa en el actual contexto teniendo en cuenta las siguientes líneas de intervención:

- Recuperar y lograr aprendizajes en estudiantes de la EB, educación superior tecnológica y de la educación técnico productiva.



- Fortalecimiento de capacidades en los actores de redes educativas.
- Desarrollo de habilidades blandas: desarrollo socio emocional dirigido a directores, docentes y estudiantes.

El buen retorno a la escuela de docentes y estudiantes requiere de consideraciones pedagógicas que deben implementarse en este primer tramo.

6.3.2.1. Consideraciones Pedagógicas.

6.3.2.2. Periodos pedagógicos del 2021.

En el marco de la Covid-19, se plantean acciones a desarrollar en el cuarto trimestre del año 2021, entre ellas: a) Consolidación, b) Continuidad y c) Reforzamiento. La estrategia de la DRELM, detalla las acciones para implementarla en cada uno de estos periodos:

- a. Consolidación.** Luego de una evaluación diagnóstica en el inicio del año, los/las estudiantes que no hayan alcanzado los niveles de logro esperados para las competencias seleccionadas en el 2020, para su grado o ciclo, recibirán el apoyo necesario por parte del o de la docente para alcanzar tales logros en el 2021 y 2022.
- b. Continuidad.** Los/las estudiantes que a partir de la evaluación diagnóstica en marzo o después del periodo de consolidación, hayan alcanzado o superado los niveles de logro esperados para su grado o ciclo correspondiente al 2020, continuarán con el desarrollo de sus competencias, según el grado o ciclo en que se encuentren matriculados en el 2021. Para ello, los/las docentes



deberán considerar el desarrollo de competencias en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- c. Reforzamiento.** El reforzamiento está dirigido solo a aquellos(as) estudiantes que entre los meses de marzo a diciembre (periodo de consolidación) no lograron alcanzar el nivel de desarrollo de las competencias esperado para su año escolar 2020. Por tanto, se requieren más tiempo y oportunidades para lograrlo. Por ello, se les continuará brindando apoyo específico durante los meses de julio a diciembre.

En el caso de la EBE, el proceso de consolidación y refuerzo respecto a los logros definidos para el 2020 y el 2021 es un proceso continuo de marzo a diciembre.

En el caso de la EBA, el periodo escolar 2021 contemplará lo siguiente: En el programa de alfabetización y en el ciclo avanzado en las formas de atención semipresencial y a distancia que desarrollen dos periodos promocionales al año, los tiempos de consolidación y continuidad se adecuarán al tiempo de duración del periodo.

6.3.2.3. Organización de los procesos pedagógicos.

- **Competencias a desarrollar.** En el marco de la emergencia sanitaria, durante el año lectivo 2020, las IIEE propiciaron el desarrollo de las competencias seleccionadas, planteadas en la RVM N° 193-2020-MINEDU, y en algunos casos otras, según decisión de cada institución educativa. Cada docente deberá diagnosticar el nivel de logro de dichas competencias en base a evidencias, como punto de partida del año escolar. Las competencias



priorizadas en el 2020 son las que se deben considerar durante la consolidación y el reforzamiento durante el 2021.

Considerando el contexto y los resultados de la evaluación diagnóstica inicial, las IIEE o programas educativos podrán determinar las competencias a desarrollar según lo esperado para el año lectivo 2021 (periodo de continuidad), teniendo como mínimo las competencias planteadas en la RVM 193-2020-MINEDU.

- **Planificación de experiencias de aprendizaje.** Las experiencias de aprendizaje son un conjunto de actividades que conducen a los/las estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo. Se desarrollan en etapas sucesivas y, por lo tanto, se extienden a varias sesiones o momentos.

Estas actividades, para ser consideradas auténticas, deben hacer referencia directa a contextos reales o simulados y, si es posible, realizarse en dichos contextos. A partir del contexto actual se han identificado algunas macro situaciones que podrían ser claves de trabajar en esta coyuntura y se plantean como sugerencia para el desarrollo del 2021:

- ✓ Cuidado de la salud y conservación ambiental.
- ✓ Ciudadanía y convivencia en la diversidad.
- ✓ Descubrimiento e innovación.
- ✓ Logros y desafíos del país en el bicentenario.
- ✓ Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI.

En la planificación se debe considerar el tipo de servicio educativo que se brindará: a distancia, semipresencial o presencial, así como los recursos y medios que se utilizarán.



- **Mediación de los aprendizajes de los/las estudiantes.**

La mediación pedagógica durante el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes es un elemento clave para el desarrollo de las competencias. Es durante la mediación que el/la docente u otro actor educativo analiza el proceso de aprendizaje de cada estudiante y determina en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, para analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla, para organizar sus acciones a fin de lograr su propósito, para evaluar su proceso de aprendizaje y las acciones realizadas para la mejora, entre otros.

El/la docente acompaña y media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con el nivel de logro del desarrollo de sus competencias. Para ello, debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación remota, virtual o visitas periódicas.

- **La evaluación desde un enfoque formativo.**

La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular, pues es a partir de esta que se obtiene evidencia de los aprendizajes de los/las estudiantes y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de competencias de estos(as). La evaluación debe facilitar la retroalimentación al estudiante para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades, y, en consecuencia, vaya desarrollando su competencia para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.

La evaluación se realiza en función de criterios, que son los referentes específicos que permiten observar si el propósito de aprendizaje se ha logrado o se va logrando en las actuaciones y producciones en un



determinada experiencia de aprendizaje. Los criterios de evaluación deben ser comprendidos por los/las estudiantes y no solo se deben utilizar para valorar la producción final sino también el proceso, pues es allí donde el/la docente está a tiempo de retroalimentar el accionar del o de la estudiante y mejorar su desempeño.

6.3.3. Componente III: Gestión de la articulación y la comunicación.

El presente componente articula dos estrategias, la articulación y la comunicación bajo el liderazgo de la máxima autoridad de la DRELM.

6.3.3.1. Articulación Territorial.

La articulación territorial es parte del componente III, involucra las estrategias de diálogo y entendimiento con todos los actores educativos, sociales y líderes, a fin de garantizar el pacto social por la educación regional en Lima Metropolitana y la movilización por el buen retorno a la escuela. Toma en cuenta sectores del Estado, la empresa privada y la sociedad civil, a fin de asegurar el pacto social por la educación en Lima Metropolitana. A nivel de sector público se promoverá acciones de trabajo intersectorial con los siguientes sectores:

A nivel del estamento público: MINEDU, UGEL, APAFAS, CONELs, Sindicatos del magisterio, Sindicatos de Auxiliares de Educación y Personal administrativo de las II.EE, así como las Municipalidades distritales.

A nivel del estamento privado: Empresarios por la Educación, Universidades Privadas, colectivos de padres de II.EE privadas, MAB Perú.

A nivel de Sociedad Civil: MCLCP, Cáritas, UNICEF, Iglesia Católica y Evangélica, otros.



6.3.3.2. Estrategia comunicacional.

La estrategia comunicacional es parte del componente III, se formula por la necesidad de contribuir al aseguramiento de los acuerdos y consensos del diálogo por la movilización y el pacto social por la educación en Lima Metropolitana que posibilite el retorno seguro a la escuela.

La estrategia comunicacional, pone en evidencia a través de los medios de comunicación y las redes sociales, la información que fluye de los distintos componentes del plan, cuyo fin es el buen retorno a la escuela. Asimismo, contribuye al desarrollo comunicacional de la vocería de la educación en Lima Metropolitana. Entre las actividades planificadas se encuentran las siguientes:

- Encuentro de comunicadores que laboran en las UGELs de Lima Metropolitana.
- Definición de contenidos temáticos de difusión del plan.
- Actividades de animación y promoción local por parte de comunicadores.
- Recopilaciones de materiales para un boletín digital.
- Elaboración de un Boletín electrónico.
- Difusión de actividades por diferentes plataformas y redes sociales (Potscats, Twitter, WhatsApp, Instagram, Telegram, otros)

6.3.4. Componente IV: Gestión, Monitoreo de la ejecución del plan.

El plan está estructurado para ser gestionado bajo el liderazgo de un Equipo Técnico Regional liderado por la directora de la DRELM, con el siguiente detalle:



6.3.4.1. Equipo de gestión del plan.

6.3.4.1.1. Equipo gestor.

El plan será gestionado por un equipo técnico, liderado por el equipo directivo de la DRELM, el mismo que tiene a cargo la gestión del plan y viabiliza su ejecución, movilizandando las acciones programadas y toman decisiones en reuniones quincenales. Rinden cuentas al MINEDU.

Presidenta	: Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales. Directora DRELM.
Secretario Técnico	: Jorge Luis Sandoval Lozano. Asesor de Dirección.
Coord./Componente I	: jefe de ASGESE – DRELM.
Coord./Componente II	: jefe de AGEBRE – DRELM.
Coord./Componente III	: jefe de OSSE – DRELM.
Coord./Componente IV	: Coordinador del plan.

6.3.4.1.2. Equipo técnico ejecutor.

Un directorio DRELM-UGEL, para la movilización social por el buen retorno a la escuela que se declara en reunión permanente en forma presencial y/o virtual para este cometido y, ampliado cuando la toma de decisiones lo amerite y está conformado de la siguiente manera:

- Directora de la DRELM.
- Secretario Técnico.
- Directores de las UGEL 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Coordinador General del Plan.

6.3.4.1.3. Equipo técnico operativo.

Se constituye un equipo técnico operativo, conformado de la siguiente manera:

- Coordinador General del Plan.
- Coordinador Territorial del Componente I.



- Coordinador Territorial del Componente II.
- Coordinador Territorial del Componente III.
- Coordinador Territorial del Componente IV.
- Especialista de articulación.
- Especialista de comunicación.
- Especialista de sistematización.
- Coordinador operativo de Ugel 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

Este equipo se forma con Los siguientes perfiles.

- a. Coordinador General de Plan.** Es el profesional que asume la responsabilidad técnica y operativa de la ejecución del plan. Desarrolla el seguimiento, acompañamiento y ejecución del plan. Rinde cuentas al Directorio del Proyecto cada quince días hábiles.
- b. Coordinador Territorial (a) del Componente I.** Profesional quien asume la responsabilidad técnica y administrativa de la gestión de la infraestructura y las actividades de planificación, monitoreo, seguimiento a lo programado.
- c. Apoyo a la Gestión de la Infraestructura.** Profesional quien asume la responsabilidad técnica y administrativa de la gestión de la infraestructura y las actividades de planificación, monitoreo, seguimiento a lo programado.
- d. Coordinador(a) Territorial del Componente II.** Profesional quien asume la responsabilidad técnica y pedagógica de la gestión de actividades de planificación, monitoreo, seguimiento a lo programado.



- e. Coordinador(a) Territorial del Componente III.** Personal profesional quien asume la responsabilidad técnica y administrativa de la gestión territorial y de comunicación de lo programado.
- f. Coordinador(a) Territorial del Componente IV.** Personal profesional quien asume la responsabilidad técnica y administrativa de la gestión del Plan. Asume esta responsabilidad en Coordinador General asignado a la implementación del plan.
- g. Coordinadores del Plan por UGEL.** Personal profesional quien brinda soporte y acompañamiento al equipo de las UGEL. Asumen la responsabilidad de ejecutar las acciones estratégicas de formación y asistencia técnica a nivel de UGEL. Depende del Coordinador General del Plan.
- h. Especialista de Articulación Territorial.** Personal con experiencia en procesos de articulación intergubernamental, intersectorial y a nivel de DRELM con UGEL. Su trabajo está orientado a generar un eje articulador entre la DRELM con las UGEL y de éstas con la sociedad civil organizada en Lima Metropolitana, a fin de contribuir con las acciones generales de retorno seguro de los estudiantes a las clases presenciales y/o semi presenciales. Depende de la Presidencia del plan.
- i. Especialista de Comunicación.** Personal profesional en comunicación quien brinda soporte al equipo regional a fin de garantizar el desarrollo y difusión de las actividades, poniendo énfasis al uso de redes sociales y difusión en medios de comunicación. Depende de la Presidencia del plan.



j. Especialista en Sistematización. Personal profesional en especialista en sistematización de procesos de gestión pública y experiencias de gestión pública. Depende de la Presidencia del plan.

6.3.4.1.4. Funciones del equipo técnico operativo.

Las funciones de cada profesional se detallan en las siguientes actividades, para cada uno de los tramos 2021 – 2022.

a. Coordinador General del plan.

- Elabora el Plan Operativo en coordinación con los demás integrantes del equipo técnico.
- Participa en el diseño, gestión y evaluación del Plan Operativo de retorno a la presencialidad con criterios de pertinencia en función al contexto y la emergencia educativa.
- Revisa, evalúa y aprueba el plan de monitoreo y evaluación del plan.
- Elabora y ejecuta el Plan de Monitoreo a nivel de DRELM y UGEL.
- Gestiona ante DRELM los recursos presupuestales y los administra.
- Realiza los requerimientos ante la DRELM de los bienes y servicios para el funcionamiento del plan.
- Revisa, aprueba y evalúa el diseño e implementación de talleres de especialización/actualización dirigidos a directores de UGEL, directores y docentes de las II.EE focalizadas para reinicio de clases.
- Orienta y promueve las acciones que se desarrollan en el marco de la movilización por el retorno a la presencialidad.
- Difunde experiencias exitosas y buenas prácticas de gestión para fortalecer el acompañamiento pedagógico, las Redes de interaprendizaje entre pares y la gestión en Redes Educativas.



b. Coordinador de Monitoreo.

- El coordinador de monitoreo será el responsable de todas las acciones de monitoreo y evaluación del plan.
- Diseña e implementa el plan de monitoreo, acompañamiento y evaluación de la implementación de los Componentes I y II y elabora su reporte por tramos.
- Diseña los instrumentos de monitoreo y los valida con el equipo de trabajo.
- Verifica el cumplimiento de las funciones de los coordinadores provinciales y de los monitores pedagógicos.
- Propone alternativas de solución a las dificultades encontradas en el monitoreo y evaluación, para un mejor desempeño de los coordinadores provinciales y de los monitores pedagógicos.
- Sistematiza los reportes mensuales y finales de las evaluaciones a nivel regional.

c. Especialista de articulación.

- Coordina todas las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental, en el ámbito de la intervención para el cumplimiento de las actividades programadas en el plan.
- Elabora y ejecuta el Plan de articulación con los actores e instituciones claves que le den sostenimiento a la implementación del plan.
- Lidera el desarrollo de los diálogos intersectoriales y apoya en las estrategias del diálogo intergubernamental.
- Elabora informe de las actividades realizadas.



d. Especialista de comunicación.

- Ejecuta las acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo a los comunicadores de DRELM y UGEL de la estrategia comunicacional para el éxito de las actividades programadas en el plan.
- Mantiene actualizado la base de datos de los comunicadores de la DRELM, UGEL, y comunicadores de Lima Metropolitana para tomar decisiones de difusión en redes sociales y medios de comunicación. Elabora informe mensual de las actividades realizadas.

e. Especialista de sistematización.

- Ejecuta acciones de sistematización de los procesos que se implementan en el plan generando los documentos que evidencien las prácticas de gestión educativa.

f. Coordinador territorial del plan a nivel de UGEL.

- Los coordinadores de UGEL serán responsables de las acciones de monitoreo y evaluación en la zona de su jurisdicción.
- Implementan el plan de monitoreo y evaluación del proceso de los componentes I y II y elabora reportes quincenales al Coordinador de Monitoreo.
- Verifica el cumplimiento de las acciones encomendadas por UGEL.
- Propone alternativas de solución a las dificultades encontradas en el monitoreo y evaluación para un mejor desempeño de los coordinadores técnicos locales.
- Garantiza el envío oportuno de los informes para un efectivo desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas planificadas.



- Sistematiza los reportes quincenales y finales de las evaluaciones a nivel de la UGEL que le corresponde.
- Ejecuta las acciones de capacitación a docentes y coordinadores técnicos locales mediante talleres presenciales, semipresenciales y virtuales.
- Brinda asesoramiento técnico a los docentes como cumplimiento del diseño e implementación del plan en los componentes I y II.

6.3.4.1.5. Equipo administrativo del plan.

a. Asistente administrativo. Personal que tiene la responsabilidad de apoyar en la logística del plan y elaborar los informes económicos. Depende del Coordinador General del plan.

b. Secretaria. En el marco del plan, La secretaria, es una profesional de carrera, con título técnico en secretariado ejecutivo, con el perfil requerido y dedicación a tiempo completo, responsable de realizar acciones administrativas, mantener actualizada la documentación y archivos. Depende del Coordinador General del plan.

6.3.4.1.6. Funciones del equipo administrativo.

Las funciones del equipo administrativo se detallan en las siguientes actividades, para cada uno de los tramos 2021 – 2022.

a. Asistente administrativo.

- Coordina y vela por los procesos administrativos en la oficina, revisa, evalúa e implementa nuevos procedimientos.
- Establece prioridades de trabajo y garantiza que los plazos y trámites se cumplan.



- Ayudar en la coordinación de los procesos administrativos y contables, como presentación de presupuestos, administración de contratos y preparar programaciones de trabajo.
- Lleva el control patrimonial actualizado y control presupuestal.
- Realiza procesos para la adquisición de bienes y servicios.
- Se encarga de elevar informes para el pago de personal
- Otras acciones de logística que el equipo técnico lo requiera.

b. Secretaria

- Registra, distribuye y archivar los documentos que ingresa o genera el Equipo Técnico
- Prepara la correspondencia por remitir.
- Mantiene limpio los bienes muebles y enseres de la Oficina asignada a su cargo.
- Anota por escrito las reuniones del Equipo Técnico.
- Realiza el seguimiento y control de la documentación a su cargo.
- Mantiene informado al Equipo Técnico de los asuntos de su competencia.
- Redacta la documentación que se le asigne.
- Lleva la agenda de reuniones del Equipo Técnico.
- Vela por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de oficina asignados al plan.
- Otras funciones que se le asigne o encargue.

6.3.4.1.7. Actores involucrados en el Plan.

a. De la DRELM.

- Forma parte del Directorio del Plan.
- Gestiona con el Equipo Técnico el presupuesto asignado al plan.

Código : 101221113
Clave : F834



- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos hasta la culminación del plan de intervención.
- Promueve el establecimiento de relaciones con el Ministerio de Educación, a fin de articular el plan con los lineamientos de política educativa nacional, en el marco de la emergencia educativa y los lineamientos de gobierno 2021 – 2026.
- Coordina permanentemente con el equipo técnico, la ejecución de actividades organizadas en el plan.
- Coordinar permanentemente con el Coordinador General del plan la implementación de las actividades.
- Formar parte del equipo de monitoreo y evaluación del plan.
- Gestiona la planificación de un proyecto a nivel de PIP para sostenimiento de las acciones ejecutadas en el plan a mediano plazo.

b. De las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL.

- El director (a) lidera la ejecución del plan en su territorio.
- Designar al Coordinador Técnico Pedagógico Local.
- Coordinar permanentemente con el equipo regional las acciones a ejecutar.

c. De los directores y docentes de las II.EE.

- Comprende los procesos en que está inmerso para el buen retorno a la escuela.
- Elabora estrategias de aprendizaje de acuerdo a la heterogeneidad de los estudiantes y teniendo como marco las recomendaciones de la RM N° 121-2021-MINEDU, y la RVM N° 193-2020-MINEDU.



- Evalúa permanentemente su práctica pedagógica reajustándola a los lineamientos de la emergencia educativa.
- Planifica actividades de aprendizaje en el marco de la emergencia educativa.
- Participa activamente y se compromete con cada una de las actividades programadas por el plan.

d. De los estudiantes.

- Participa activamente en la construcción de su conocimiento y las acciones por el buen retorno a la escuela.

e. De los padres y madres de Familia.

- Se involucra en los procesos de aprendizaje en los que participan sus hijos e hijas, brindando apoyo permanente a la labor docente para el buen retorno a la escuela.
- Ayudan en la medida de sus posibilidades en las tareas escolares de sus hijos en el marco del buen retorno a la escuela.
- Asisten con responsabilidad a las reuniones programadas en el marco del plan para el buen retorno a la escuela.



7. Metas

7.1. Metas Componente I.

Meta, componente I

Componente	Unidad/Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta
I. Gestión de la Infraestructura y Materiales.						
Resultado: Escuelas preparadas con un plan de implementación para la prestación del servicio educativo.						
I.	Limpieza de locales escolares.	Movilización de personas.	Participación de voluntariado o en limpieza de locales escolares.	Las personas Voluntarias de ExE, realizan jornada de limpieza, pintado y mantenimiento de local escolar.	Fotos, videos	200 escuela limpias
Resultado II: Escuelas cuentan con Kits básicos de higiene para los estudiantes.						
II	Kits básicos existentes en la entrada de la IE, oficinas, aulas, SSHH.	Verificación la existencia de lavaderos portátiles y Kits de aseo de bioseguridad personal y de limpieza de la II.EE.	Coordinación con los directores de Ugeles y de las II.EE. para garantizar la existencia de los Kits de aseo de Bioseguridad.	Coordinación permanente con los directores de Ugel y los jefes de AGESE, para asegurar la existencia de los Kits de Bioseguridad para el personal y estudiantes.	Fotos, Videos	200 escuelas abastecidas con Kits básicos de Bioseguridad.
Resultado III: Escuelas han realizado mantenimiento de la Infraestructura, limpieza y desinfección del local educativo para el retorno de los alumnos.						
III	Escuelas acondicionadas para dar inicio al buen retorno del año escolar.	Seguimiento a la ejecución del plan, priorizando el resultado N° III.	Visitas y monitoreo a las II.EE. por muestreo para verificar el cumplimiento del resultado III.	Coordinación del área de OSSE de la DRELM, ASGESE de la Ugel y la Dirección de las II.EE. para incidir en el adecuado mantenimiento de las condiciones de bioseguridad en la escuela.	Actas Oficios Fotos Videos	200 escuelas con mantenimiento sostenido.
Resultado IV: Escuelas han organizado el mobiliario y señalizado el local educativo con los protocolos establecidos por el MINSA						
IV	Mobiliario organizado de acuerdo al aforo establecido según la norma y con las señaléticas respectivas con los protocolos establecidos por el MINSA.	Verificación de la aplicación de la norma con respecto a los aforos y señaléticas.	Monitoreo a las II.EE. por muestreo para verificar el cumplimiento del resultado IV.	Visitas de acompañamiento y verificación de aforo y señalética establecida por el MINSA-	Ficha de acompañamiento. Fotos Videos	200 escuelas mobiliario organizado
Resultado V: DRELM y UGEL monitorean las condiciones de salud del personal para el servicio educativo.						
V	Personal monitoreado permanentemente en sus condiciones de salud.	Cumplimiento de los protocolos establecidos en la norma del MINSA, con el personal de la II.EE.	Difusión, sensibilización y aplicación de los protocolos de bioseguridad, para el cuidado individual y grupal.	Elaboración/implementación a través de afiches, trípticos, videos o material impreso; para dar a conocer los protocolos vigentes de bioseguridad.	Afiches Trípticos Videos Laminas virtuales. Y Otros.	Personal de 200 escuelas monitoreadas en sus condiciones de salud.
Resultado VI: Asistencia técnica realizada a las II.EE. para las declaraciones juradas de salud del personal de la II.EE. o Programa Educativo.						
VI	Declaraciones juradas presentadas	Convenio o Alianzas estratégicas	Gestión para la realización	Elaboración de un directorio de Instituciones salud que	Fotos Actas Correos	200 II.EE. con asistencia técnica del



Componente	Unidad/Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta
	por el personal de las II.EE. acorde a la asistencia técnica recibida.	con los centros de salud de la jurisdicción para que brinden la asistencia técnica especializada a sobre la salud y prevención de la Covid 19.	de asistencia técnica del personal especializado o del sector salud en las II.EE.	puedan brindar asistencias técnicas en las II.EE. de su Jurisdicción. Coordinación con los responsables del sector salud para establecer pautas y cronograma.	Declaraciones Juradas	personal de salud y declaración es juradas suscritas.
Resultado VII: Drelm y UGEL han realizado comunicación con la comunidad educativa.						
VII	Comunidad Educativa informada sobre el Plan de Retorno a las Escuelas Seguras/ Saludables.	Estableciendo o diferentes medios y mecanismos de comunicación sobre el Plan del Buen Retorno a la presencialidad.	Utilización de los diferentes medios de comunicación que estén al alcance de la comunidad educativa para dar a conocer el plan de Buen Retorno a la presencialidad.	Elaboración de material audiovisual, impreso, virtual para difundir en diferentes medios y redes sociales; Tik Tok, Facebook, Instagram, Twitter, etc.	Afiches Trípticos Videos Laminas virtuales. Y Otros.	Integrantes de las 200 escuelas informadas por redes sociales.
Resultado VIII: DRELM y UGEL han capacitado a los actores educativos en prácticas y protocolos de salud del personal administrativo y directivo para dar cumplimiento a las medidas establecidas.						
VIII	Personal Directivo y Administrativo capacitado en protocolos de medidas de Bioseguridad.	Reconocimiento al personal Directivo y Administrativo o por su participación y aplicación de los protocolos de Bioseguridad en sus escuelas y comunidad.	Participación activa del personal Directivo y Administrativo en las capacitaciones sobre los protocolos de Bioseguridad en las escuelas.	Diseño de una propuesta temática sobre prácticas de Bioseguridad para resguardar la salud del personal, brindadas por las Instituciones de salud a las II.EE. de su Jurisdicción.	Plan de capacitación. Constancia de capacitación. Fotos, Videos.	Integrantes de las 200 escuelas participantes de las capacitaciones.

Cronograma de meta: Componente I

Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta	Cronograma					
				2021		2022			
				Nov.	Dic.	En	Feb	Marzo	Ab
Participación de voluntariado en la limpieza de las escuelas.	Las personas Voluntarias de ExE, realizan jornada de limpieza, pintado y mantenimiento de local escolar.	Fotos, videos	Escuela limpia.	X	X	X	X		
Participación de la comunidad educativa	Los integrantes de la comunidad educativa encabezados por el equipo directivo, planifican y organizan voluntariamente la jornada de limpieza, pintado y mantenimiento de su local escolar.	Fotos, videos	Escuela Limpia	X	X	X	X		
Participación de la autoridad municipal del distrito	Los integrantes de la municipalidad distrital se suman a la movilización social por el buen retorno a la escuela.	Fotos, Videos	Escuelas limpias	X	X	X	X		

 Código : 101221113
 Clave : F834


7.2. Metas Componente II.

Meta, componente II

Línea de acción	Unidad/ Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/ Tareas	Evidencia	Meta
II. CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES						
Resultado 1: Estudiantes preparados para gestionar sus aprendizajes en diversos escenarios						
a. Estudiantes hacen uso adecuado de los entornos virtuales y herramientas digitales	Plan de formación sobre entornos virtuales y herramientas digitales.	Planificación participativa.	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación sobre entornos virtuales y herramientas digitales	Plan de formación y anexos	1 plan de formación
	Asistencias técnicas sobre entornos virtuales y herramientas digitales	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre entornos virtuales y herramientas digitales para la gestión de aprendizajes en diversos	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre entornos virtuales y herramientas digitales	Ruta metodológica y asistencia a talleres	2 talleres
	Monitoreo y supervisión a la implementación al Plan de Formación	Monitoreo y supervisión	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL
1.2 Estudiantes gestionan sus aprendizajes con autonomía	Guía para el desarrollo de aprendizaje autónomo para los estudiantes.	Planificación y desarrollo de la guía	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Guía para el desarrollo de aprendizaje autónomo para estudiantes	Guía para el desarrollo de aprendizaje autónomo para estudiantes	1 guía
	Asistencias técnicas sobre el aprendizaje autónomo para los estudiantes.	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre aprendizaje autónomo para estudiantes	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre aprendizaje autónomo	Ruta metodológica y asistencia a talleres	2 talleres
	Monitoreo y supervisión a la implementación al Plan de Formación	Monitoreo y supervisión	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL
RESULTADO 2: Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes						
2.1 Docentes cuentan con adecuado manejo de recursos tecnológicos.	Asistencia técnica sobre el manejo de los recursos tecnológicos	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre el manejo de recursos tecnológicos	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre manejo de recursos tecnológicos	Ruta metodológica y asistencia a talleres	1 taller
	Monitoreo y supervisión a las UGEL.	Monitoreo y supervisión	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL
2.2 Docentes que manejan los enfoques del currículo	Asistencia técnica sobre el enfoque del currículo	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre los enfoques del currículo	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre manejo de recursos tecnológicos	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller
	Monitoreo y supervisión a las UGEL	Monitoreo y supervisión a	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL



Línea de acción	Unidad/Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta
2.3 Docentes capacitados para atender a las necesidades de aprendizaje	Elaboración de propuesta de formación para atender las necesidades de aprendizaje por nivel, modalidad y especialidad.	Planificación participativa	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación para atender las necesidades de aprendizaje por nivel, modalidad y especialidad.	Plan de formación y anexos	1 plan de formación
	Asistencia técnica sobre las necesidades de aprendizaje	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre las necesidades de aprendizaje por nivel y modalidad.	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre necesidades de aprendizaje por nivel y modalidad.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller
	Monitoreo y supervisión a las UGEL	Monitoreo y supervisión a	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita de monitoreo
RESULTADO 3: Familias que participan en el proceso de aprendizaje de los estudiantes						
3.1 Familias orientadas por la IE para brindar las condiciones y desarrollar acciones que acompañen adecuadamente el desarrollo del aprendizaje.	Elaboración de propuesta de formación para familias sobre condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo del aprendizaje	Planificación participativa	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación para atender las necesidades de aprendizaje por nivel, modalidad y especialidad.	Plan de formación y anexos	1 plan de formación
	Asistencia técnica sobre condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo del aprendizaje	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo de aprendizaje.	Ejecución de talleres de condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo del aprendizaje.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller
	Monitoreo y supervisión a las UGEL	Monitoreo y supervisión a	Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita de monitoreo

Meta, componente II

Componente	Unidad/Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta
III. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA						
Resultado 4: Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.						
4.1 Docentes reciben y brindan soporte socio emocional y socio afectivo	Orientaciones sobre el soporte socio afectivo en las IIEE.	Orientaciones	Elaboración de orientaciones		Orientaciones	1 orientación
	Asistencia técnica de orientaciones a sobre el soporte socio emocional y socio afectivo en las IIEE.	Taller	Taller de orientaciones a sobre el soporte socio emocional y socio afectivo en las IIEE.	Ejecución de Taller de orientaciones sobre el soporte socio emocional y socio afectivo en las IIEE.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller





Componente	Unidad/Producto	Estrategia	Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta
	Monitoreo y supervisión a las UGEL	Monitoreo	Visita de monitoreo y supervisión a las UGEL	Ejecución de visita de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 monitoreo y supervisión
4.2 Familias reciben y brindan soporte socio emocionales y socio afectivo	Orientaciones a familias sobre soporte socio emocionales y socio afectivo	Orientaciones	Orientaciones sobre soporte socio emocionales y socio afectivo	Difusión de las orientaciones	Orientación	1 orientación
	Asistencia técnica de orientaciones a familias sobre soporte socio afectivo	Taller	Taller de orientaciones a familias sobre soporte socio afectivo	Ejecución de Taller de orientaciones a familias sobre soporte socio afectivo.	Ruta metodológica y asistencia de taller	1 taller
	Monitoreo y supervisión a las UGEL	Monitoreo y supervisión	Visita de monitoreo y supervisión a las UGEL	Ejecución de visita de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 monitoreo y supervisión
III: GESTIÓN AUTÓNOMA CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO						
RESULTADO 5: Estudiantes con acceso al servicio educativo						
5.1 Estudiantes apoyados para mejorar su acceso y vinculación a la IE	Protocolo para atención a estudiantes con dificultades de acceso	Elaboración participativa	Elaboración del Protocolo de atención a estudiantes con dificultades de acceso	Socialización del protocolo	Protocolo	1 protocolo
	Monitoreo a la aplicación del protocolo	Monitoreo	Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	4 reportes
RESULTADO 6: IIEE que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico.						
6.1 directores empoderados en liderazgo pedagógico	Propuesta de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Planificación participativa	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Propuesta de gestión escolar	1 propuesta de gestión escolar
	Asistencia técnica sobre gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Ejecución de talleres de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	4 taller
	Monitoreo a la aplicación del protocolo	Monitoreo	Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	1 reporte
6.2 directores que promueven comunidades de aprendizaje	Propuesta sobre comunidades de aprendizaje en las IIEE	Planificación participativa	Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de comunidades aprendizajes en las IIEE	Propuesta de comunidades de aprendizaje	1 propuesta de comunidades de aprendizaje
	Asistencia técnica sobre comunidades de aprendizaje en las IIEE	Taller	Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre comunidades de aprendizaje	Ejecución de talleres de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	4 taller
	Monitoreo a la aplicación del protocolo	Monitoreo	Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	1 reporte



Estudiantes preparados para gestionar sus aprendizajes en diversos escenarios

RESULTADOS	INDICADORES	METAS
Estudiantes preparados para gestionar sus aprendizajes en diversos escenarios.	Porcentaje de IIEE que orientan a sus estudiantes para gestionar sus aprendizajes en diversos escenarios.	100%
Docentes utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes.	Porcentaje de docentes que utilizan estrategias adecuadas para desarrollar las competencias de los estudiantes.	70%
Familias que participan en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Porcentaje de familias que participan en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	60%
Estudiantes atendidos en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.	Porcentaje de IIEE que atienden a sus estudiantes en sus necesidades socio emocionales y socio afectivas.	90%
Estudiantes con acceso al servicio educativo.	Porcentaje de estudiantes con acceso al servicio educativo.	80%
IIEE que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico.	Porcentaje de IIEE que gestionan con autonomía y liderazgo pedagógico.	80%

Cronograma, Meta, componente II

Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta	Cronograma						
				2021		2022				
				Nov	Dic.	En	Feb	Marzo	Ab	
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación sobre entornos virtuales y herramientas digitales	Plan de formación y anexos	1 plan de formación		X					
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre entornos virtuales y herramientas digitales para la gestión de aprendizajes en diversos	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre entornos virtuales y herramientas digitales	Ruta metodológica y asistencia a talleres	2 talleres			X	X			
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL					X		
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Guía para el desarrollo de aprendizaje autónomo para estudiantes	Guía para el desarrollo de aprendizaje autónomo para estudiantes	1 guía		X					
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre aprendizaje autónomo para estudiantes	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre aprendizaje autónomo	Ruta metodológica y asistencia a talleres	2 talleres				X	X		
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL							X
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre el manejo	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre manejo de	Ruta metodológica y asistencia a talleres	1 taller	X	X		X	X		

 Código : 101221113
 Clave : F834




Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta	Cronograma							
				2021		2022					
				Nov	Dic.	En	Feb	Marzo	Ab		
de recursos tecnológicos	recursos tecnológicos										
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL.	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL								X
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre los enfoques del currículo	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre manejo de recursos tecnológicos	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller				X	X			
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita por UGEL								X
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación para atender las necesidades de aprendizaje por nivel, modalidad y especialidad.	Plan de formación y anexos	1 plan de formación		X						
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre las necesidades de aprendizaje por nivel y modalidad.	Ejecución de talleres de fortalecimiento sobre necesidades de aprendizaje por nivel y modalidad.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller				X	X			
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita de monitoreo								X
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de formación para atender las necesidades de aprendizaje por nivel, modalidad y especialidad.	Plan de formación y anexos	1 plan de formación		X						
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de RE sobre condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo de aprendizaje.	Ejecución de talleres de condiciones y acciones de las familias que acompañen en el desarrollo del aprendizaje.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller		X						
Visita de monitoreo y supervisión a la UGEL	Ejecución de visitas de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 visita de monitoreo			X					
Elaboración de orientaciones		Orientaciones	1 orientación		X						
Taller de orientaciones a sobre el soporte socio emocionales y socio afectivo en las IIEE.	Ejecución de Taller de orientaciones sobre el soporte socio emocionales y socio afectivo en las IIEE.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	1 taller		X	X					
Visita de monitoreo y supervisión a las UGEL	Ejecución de visita de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 monitoreo y supervisión				X				
Orientaciones sobre soporte socio emocionales y socio afectivo	Difusión de las orientaciones	Orientación	1 orientación	X	X						



Actividad	Descripción/Tareas	Evidencia	Meta	Cronograma					
				2021		2022			
				Nov	Dic.	En	Feb	Marzo	Ab
Taller de orientaciones a familias sobre soporte socio afectivo	Ejecución de Taller de orientaciones a familias sobre soporte socio afectivo.	Ruta metodológica y asistencia de taller	1 taller		X	X			
Visita de monitoreo y supervisión a las UGEL	Ejecución de visita de monitoreo a las UGEL	Reporte de monitoreo	1 monitoreo y supervisión				X		
Elaboración del Protocolo de atención a estudiantes con dificultades de acceso	Socialización del protocolo	Protocolo	1 protocolo		X				
Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	4 reportes			X			
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Propuesta de gestión escolar	1 propuesta de gestión escolar		X				
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico	Ejecución de talleres de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	4 taller				X	X	
Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	1 reporte					X	
Jornadas de planificación DRELM	Elaboración de Propuesta de comunidades aprendizajes en las IIEE	Propuesta de comunidades de aprendizaje	1 propuesta de comunidades de aprendizaje	X	X				
Talleres a especialistas de UGEL y Coordinadores de REI sobre comunidades de aprendizaje	Ejecución de talleres de gestión escolar centrada en liderazgo pedagógico.	Ruta metodológica y asistencia de talleres	4 taller					X	
Monitoreo a la aplicación del protocolo en las IIEE	Reporte de monitoreo en MUNDO IE	Reporte	1 reporte						X

8. Presupuesto para recursos humanos y materiales.

8.1. Recursos Humanos.

Recursos humanos necesarios para la implementación del plan, según el siguiente detalle:



Código : 101221113
Clave : F834



a. Equipo técnico.

DESCRIPCIÓN	PERIODO (meses)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	PARCIAL S/
CONTRATACIÓN EQUIPO TÉCNICO				
Coordinador General	4	1	9,000	36,000
Coordinador Gestión de la Infraestructura	4	1	8,000	32,000
Apoyo en Gestión de la Infraestructura	4	1	6,000	24,000
Coordinador de Gestión Pedagógica	4	1	8,000	32,000
Especialista en articulación territorial	4	1	8,000	32,000
Especialista en Comunicación	4	2	5,000	40,000
Especialista en Sistematización	4	1	5,000	20,000
Coordinador territorial por UGEL	4	7	5,000	140,000
Locadores	4	5	6,000	120,000
Locadores	4	14	5,000	280,000
Asistente administrativo	4	1	3,000	12,000
Secretaria	4	1	3,000	12,000
Sub total				780,000

Personal especialista para saneamiento de locales escolares.

UGEL	Personal por UGEL	Periodo (meses)	Monto Mensual	Total, S/
UGEL 01	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 02	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 03	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 04	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 05	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 06	2	3	S/.6,000	S/.36,000
UGEL 07	2	3	S/.6,000	S/.36,000
DRELM	2	3	S/.6,000	S/.36,000
TOTAL	16			S/.288,000

Nota: serán contratados por la DRELM para realizar el trabajo en las IIEE de jurisdicción de las UGEL

b. Servicio de internet para II.EE.

UGEL	LLEE	Costo mensual	Total (S/)
UGEL 01	143	S/.2,400	S/.343,200
UGEL 02	47	S/.2,400	S/.112,800
UGEL 03	19	S/.2,400	S/.45,600
UGEL 04	130	S/.2,400	S/.312,000
UGEL 05	81	S/.2,400	S/.194,400
UGEL 06	134	S/.2,400	S/.321,600
UGEL 07	17	S/.2,400	S/.40,800
TOTAL	571		S/.1,370,400

c. Servicio de limpieza.
Locales de educación superior.

Institutos Superiores	Total, S/
Servicio de limpieza en 25 II.EE. SS.	2,504,911
Sub Total	2,504,911

Código : 101221113
Clave : F834



Locales escolares de EB con desmante en sus exteriores.

UGEL	Desmante en sus exteriores	Costo Promedio por Local	Total, S/
UGEL 01	92	S/3,000	S/276,000
UGEL 02	27	S/3,000	S/81,000
UGEL 03	12	S/3,000	S/36,000
UGEL 04	66	S/3,000	S/198,000
UGEL 05	52	S/3,000	S/156,000
UGEL 06	74	S/3,000	S/222,000
UGEL 07	14	S/3,000	S/42,000
TOTAL	337		S/1,011,000

Locales escolares de EB con desmante en sus interiores.

UGEL	Desmante en sus interiores	Costo Promedio por Local	Total, S/
UGEL 01	104	S/3,000	S/312,000
UGEL 02	68	S/3,000	S/204,000
UGEL 03	35	S/3,000	S/105,000
UGEL 04	92	S/3,000	S/276,000
UGEL 05	72	S/3,000	S/216,000
UGEL 06	93	S/3,000	S/279,000
UGEL 07	36	S/3,000	S/108,000
TOTAL	500		S/1,500,000

Locales escolares de EB con deshechos o materiales en desuso.

UGEL	Deshechos o materiales en desuso	Costo Promedio por Local	Total (S/)
UGEL 01	212	S/1,500.00	S/318,000
UGEL 02	159	S/1,500.00	S/238,500
UGEL 03	97	S/1,500.00	S/145,500
UGEL 04	160	S/1,500.00	S/240,000
UGEL 05	151	S/1,500.00	S/226,500
UGEL 06	211	S/1,500.00	S/316,500
UGEL 07	84	S/1,500.00	S/126,000
TOTAL	1074		S/1,611,000

8.2. Equipos y materiales.
a. Equipos

Materiales	Unidad	Cantidad	Costo S/	Total, S/
Proyector	Unidad	3	7,500.00	22,500.00
Cámara	Unidad	3	1,000.00	3,000.00
Laptop	Unidad	3	4,000.00	12,000.00
Smart Tv	Unidad	3	5,000.00	15,000.00
			Sub total	52,500.00



b. Materiales para capacitación.

Materiales para capacitación	Unidad	Cantidad	Costo S/	Total, S/
Tarjetas meta plan	unidad	1000	0.60	600.00
Papelotes	unidad	1000	0.19	190.00
Plumones	unidad (x12)	96	2.40	230.00
Limpia tipo	unidad	100	1.33	133.00
Masking tape	unidad	30	7.60	228.00
Sub total				1,381.00

c. Materiales para limpieza a cargo de brigadas.

Materiales para brigadas de limpieza	Unidad de medida	Cantidad	Unidades por escuela	Costo S/	Total, S/
Escobas	unidad	1000	5	20	100,000
Guantes	1 par	1000	5	10	50,000
Trapeador Industrial	unidad	1000	5	5	25,000
Defergente Industrial	bolsa de 15 Kg.	200	1	61	12,200
Escobilla	unidad	1000	5	3	15,000
Lejía	galón	1000	5	9	45,000
Sub total					247,200

UGEL	Total LLEE	Escobas (S/)	Guantes (S/)	Trapeador industrial (S/)	Defergente industrial (S/)	Escobilla (S/)	Lejía (S/)	Costo Total
UGEL 01	210	21,000	10,500	5,250	S/.2,562	3,150	9,450	S/.51,912
UGEL 02	149	14,900	7,450	3,725	S/.1,830	2,235	6,705	S/.36,845
UGEL 03	84	8,400	4,200	2,100	S/.976	1,260	3,780	S/.20,716
UGEL 04	180	18,000	9,000	4,500	S/.2,196	2,700	8,100	S/.44,496
UGEL 05	139	13,900	6,950	3,475	S/.1,708	2,085	6,255	S/.34,373
UGEL 06	164	16,400	8,200	4,100	S/.2,013	2,460	7,380	S/.40,553
UGEL 07	74	7,400	3,700	1,850	S/.915	1,110	3,330	S/.18,305
Total	1,000	100,000	50,000	25,000	12,200	15,000	45,000	247,200

Nota LLEE priorizados de acuerdo con la cantidad de estudiantes

Fuente: ESCALE - Censo Educativo 2020

d. Materiales para reconocimiento "Premio al retorno".

Materiales para reconocimiento "Premio al retorno"	Unidad de medida	cantidad	Costo	Total, S/.
Pin de Reconocimiento para estímulo a directores que retornan en el 2021.	Unidad	7,000	5.00	35,000.00
Sub Total				35,000.00

Nota: Tramo I



e. Materiales para difusión.

Materiales para difusión	Unidad de medida	cantidad	Costo	Total, S/.
Dossier del plan formulado para difusión.	Unidad	1,000	1.75	1,750.00
Brochure físicos difusión Matrícula 2022	Unidad	1,000	1.75	1,750.00
			Sub Total	3,500.00

Resumen del presupuesto.

Descripción	Presupuesto parcial S/
Componente I: Gestión de la Infraestructura y materiales.	
Requerimiento del personal para saneamiento de locales.	288,000
Compra de materiales para capacitación.	1,381
Materiales para brigadas de limpieza.	247,200
Servicio de limpieza en 25 institutos de educación superior.	2,504,911
Desmante en exteriores de locales escolares.	1,011,000
Desmante en interiores de locales escolares.	1,500,000
Limpieza de deshechos o materiales en desuso.	1,611,000
Contratación de servicio de internet.	1,370,400
Componente II: Gestión de la capacitación y fortalecimiento de redes.	
Contratación del equipo técnico.	780,000
Compra de equipos.	52,500
Materiales para reconocimiento "Premio al Retorno".	35,000
Materiales para difusión	3,500.
Presupuesto Total, S/	9,404,892

UGEL	UGEL 01	UGEL 02	UGEL 03	UGEL 04	UGEL 05	UGEL 06	UGEL 07	DRELM	Total
Personal de saneamiento de LLEE								288,000	288,000
Desmante en exteriores	276,000	81,000	36,000	198,000	156,000	222,000	42,000		1,011,000
Desmante en interiores	312,000	204,000	105,000	276,000	216,000	279,000	108,000		1,500,000
Traslado de deshechos	318,000	238,500	145,500	240,000	226,500	316,500	126,000		1,611,000
Servicio de internet	343,200	112,800	45,600	312,000	194,400	321,600	40,800		1,370,400
Insumos para brigadas de limpieza	51,912	36,845	20,716	44,496	34,373	40,553	18,305		247,200
Servicio de limpieza IES								2,504,911	2,504,911
Equipo técnico								780,000	780,000
Equipos								52,500	52,500
Materiales de capacitación								1,381	1,381
Premio al retorno								35,000	35,000
Materiales difusión								3,500	3,500
Total	1,301,112	673,145	352,816	1,070,496	827,273	1,179,653	335,105	3,665,292	9,404,892

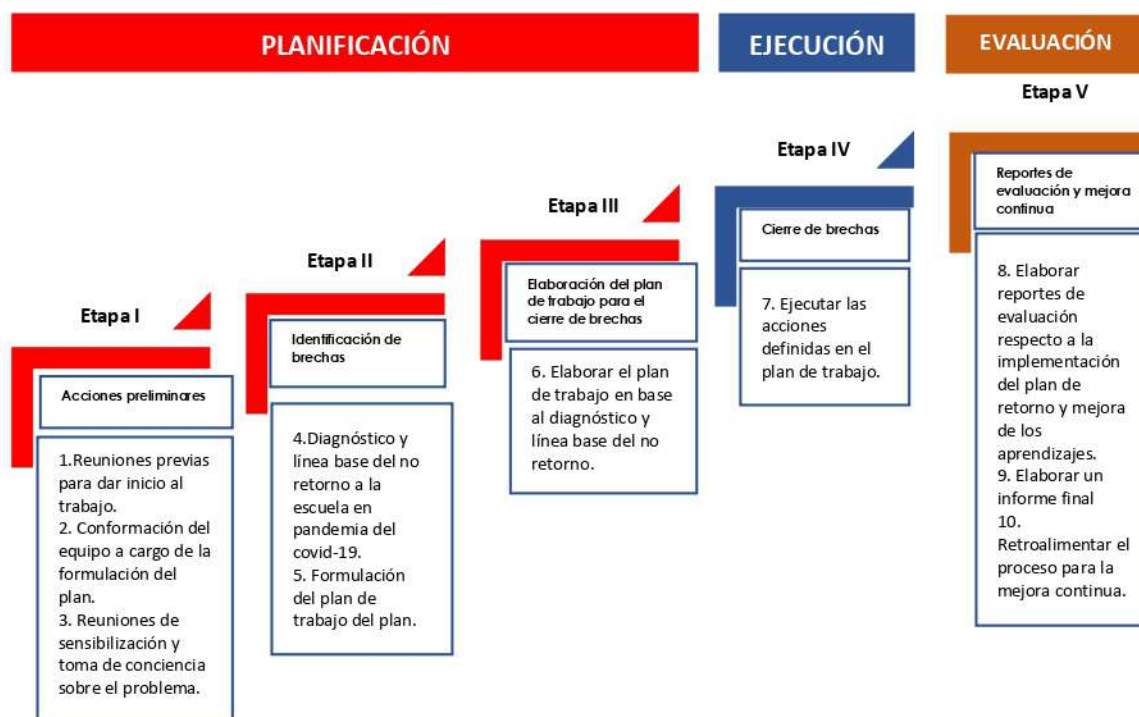
Nota: los locadores para el saneamiento de locales escolares serán contratados por la DRELM para realizar el trabajo en las IIEE en coordinación con la UGEL

Código : 101221113
Clave : F834



9. Supervisión y evaluación.

El plan será supervisado y evaluado en forma permanente por el equipo gestor, teniendo como estrategia las reuniones quincenales de avance, a fin de tomar decisiones para la marcha óptima del plan. Usará, además, la estrategia del sistema de control interno, establecido en la Ley 28716, y su normativa respectiva.



10. Sistematización de la experiencia a nivel de gestión pública.

Al final de todo el proceso, se sistematizará la experiencia implementada en el Plan del Buen Retorno desarrollado en los tramos I y II en el ámbito de Lima Metropolitana recogiendo las mejores lecciones aprendidas para la mejora de la gestión pública en educación.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Código : 101221113
Clave : F834

